



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 049-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 07 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Memorandum N° 259-2018-GGA/MDPP y el Memorandum N° 246-2018-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2018 para el Distrito de Puente Piedra; el Informe Legal N° 040-2018-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como ente rector, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente-MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional y Local;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, se establece como función del OEFA normar, dirigir y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, orientando los procesos de su implementación, su eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, tiene como objetivo normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en su calidad de autoridades competentes para desarrollar funciones de evaluación, supervisión y sanción en materia ambiental a nivel nacional, regional y local, a las que se refiere el artículo N° 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y, como finalidad fortalecer la coordinación entre el OEFA y las EFA en la materia expuesta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN se aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, hace referencia en el Artículo 6° sobre el Ejercicio Planificado de la Fiscalización Ambiental, de cómo se debe elaborar y ejecutar el PLANEFA;



Que, la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAN aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, hace referencia en el Artículo 9° sobre las obligaciones vinculadas al PLANEFA durante la implementación del PLANEFA;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental y, en su Artículo 2° se indica que los presentes lineamientos son de cumplimiento obligatorio para todas las EFA, de ámbito nacional, regional y local;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2014-OEFA/CD, modifica los artículos 4° y 5° de los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental- PLANEFA; aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 016-2014-OEFA/CD, se aprueba el Reglamento de Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA), y en el Artículo 6°, literal e) se indica que las EFA deben cumplir con la elaboración, ejecución y reporte de su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), de conformidad con la normativa que apruebe el OEFA al respecto;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorandum N° 0808-2018-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que cuenta con disponibilidad presupuestal para las actividades y acciones del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2018;

Que, mediante Informe Legal N° 040-2018-GAJ/MDPP la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declara procedente la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA 2018) instrumento de planificación para la Municipalidad de Puente Piedra, debiendo ser aprobado a través de Resolución de Alcaldía conforme a ley;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - (PLANEFA) 2018 para el Distrito de Puente Piedra.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Gestión Ambiental la ejecución, supervisión y evaluación del PLANEFA 2018.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, la implementación del PLANEFA del 2018.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOC. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C. G. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

PLANEFA 2018



Lima, Perú – 2018

- I. **INTRODUCCIÓN**
- II. **OBJETIVOS**
 - 2.1 Objetivo General
 - 2.2 Objetivos Específicos
- III. **MARCO LEGAL**
 - 3.1 Marco Legal General
 - 3.2 Marco Legal aprobado por la EFA
- IV. **ESTADO SITUACIONAL**
 - 4.1 Ubicación y Localización
 - 4.2 Diagnóstico de la Problemática ambiental
 - 4.2.1 Contaminación Atmosférica
 - 4.2.2 Contaminación del Suelo
 - 4.2.3 Contaminación del Agua
 - 4.2.4 Contaminación Sonora
 - 4.3 Aspectos Sociales y Económicos
 - 4.3.1 Población
 - 4.3.2 Aspectos Económicos
 - 4.3.3 Aspectos Educativos
- V. **ESTRUCTURA ORGÁNICA**
 - 5.1 Unidad Orgánica Ambiental
 - 5.2 Unidad Orgánica de Fiscalización
 - 5.3 Materiales y Equipos para la realización de Actividades de Monitoreo de la Calidad Ambiental
- VI. **DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AMBIENTAL**
 - 6.1 Plan de Implementación de Instrumentos Legales
 - 6.2 Universo de Administrados
 - 6.3 Plan anual de Evaluación ambiental
 - 6.4 Plan anual de Supervisión Ambiental
 - 6.5 Programa de Supervisión Ambiental
 - 6.6 Programa o Acciones de Educación Ambiental
- VII. **PRESUPUESTO DE GASTOS**
- VIII. **DOCUMENTOS ADJUNTOS**
 - 8.1 Formato N° 1: Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de Nivel Local.
 - 8.2 Formato N° 2: Universo de Administrados
 - 8.3 Formato N° 3: Plan de Evaluación Ambiental
 - 8.4 Formato N° 4: Plan de supervisión Ambiental



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental (PLANEFA) de la Municipalidad de Puente Piedra es un instrumento técnico normativo, ejecutado por la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual debe ser aprobado anualmente a través de una Resolución de Alcaldía con la finalidad de planificar las acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales de agua, suelo, aire y ruido en el Distrito de Puente Piedra, así mismo la coordinación entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) fortalecen el adecuado desarrollo del PLANEFA.

De acuerdo a la aprobación de los “Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental” dado por el OEFA, con Resolución del Consejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD, el mismo que indica que las unidades orgánicas con competencias en fiscalización ambiental, así como los órganos de planeamiento y presupuesto, participarán en el proceso de formulación del PLANEFA de las Entidades de Fiscalización Ambiental, con la finalidad de garantizar la ejecución de las actividades programadas. Asimismo señala que los lineamientos son de obligatorio cumplimiento para todas las EFA en lo relacionado a la formulación, aprobación y evaluación de su respectivo PLANEFA, el cual debe estar conformado por el detalle de las acciones de evaluación y supervisión ambiental e implementación de instrumentos legales que se desarrollaran durante el año correspondiente.

El PLANEFA, constituye una herramienta de apoyo para la Fiscalización Ambiental que permite efectuar el seguimiento del desempeño de la EFA a través de la planificación anticipada del ejercicio de sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción que ejercerán sus órganos de línea durante el año 2018, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, a través del órgano competente EFA formula el PLANEFA, con la finalidad de realizar acciones en beneficio a la protección del Medio Ambiente mejorando la calidad ambiental del Distrito, donde se realizará la evaluación y supervisión ambiental que permitirá la identificación progresiva de indicadores de impacto ambiental, referente a las actividades o servicios susceptibles de generar emisiones contaminantes, así como las zonas críticas de intervención. Asimismo, las acciones para la elaboración y aprobación de los instrumentos legales permitirán el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental.

Con base a lo antes descrito se pretende fortalecer la labor fiscalizadora en materia ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y cumplir con las funciones y atribuciones delegadas como Entidad de Fiscalización Ambiental –EFA de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental-SINEFA.



II. OBJETIVOS DEL PLAN

Con el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2018 (PLANEFA 2018), de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, se persigue los siguientes objetivos:

2.1. Objetivo General

La formulación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra tiene como objetivo lograr la planificación y ejecución de acciones de evaluación y supervisión ambiental.

2.2. Objetivos Específicos

- Planificar la evaluación y supervisión ambiental de las actividades productivas, de comercio o servicios susceptibles a generar impactos a los componentes ambientales.
- Elaborar el diagnóstico ambiental del Distrito.
- Identificar y realizar el registro del universo de administrados que en el ejercicio de sus actividades comerciales o de servicios puedan generar impactos negativos en los componentes ambientales del medio físico.
- Planificar la elaboración, revisión y aprobación de los instrumentos legales para realizar el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental.
- Programar las acciones de evaluación y supervisión.

III. MARCO LEGAL

Las acciones contenidas en el PLANEFA 2018 tienen como sustento el marco legal vigente referido en la siguiente normativa:

3.1. Marco Legal General

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 30011, Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueban la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, aprueba Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Concejo Directivo N°004-2014-OEFA/CD, Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Resolución de Concejo Directivo N.° 026-2016-OEFA/CD, Modifica los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.



3.2. Marco Legal aprobado por la EFA:

- Ordenanza N° 097-MDPP, Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.
- Ordenanza N° 103-MDPP, Regula la emisión de Ruidos nocivos, molestos y vibraciones en el Distrito de Puente Piedra.
- Ordenanza N° 269-MDPP, Prohíbe la Informalidad de la actividad de recolección Transporte, Disposición Final o Descarga de los Residuos Sólidos provenientes de la Construcción y Demolición, en la vía pública del distrito de Puente Piedra.
- Ordenanza N° 297-MDPP, Modificar el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 097-MDPP de fecha 31 de Enero del 2007.
- Ordenanza N° 324-MDPP, Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

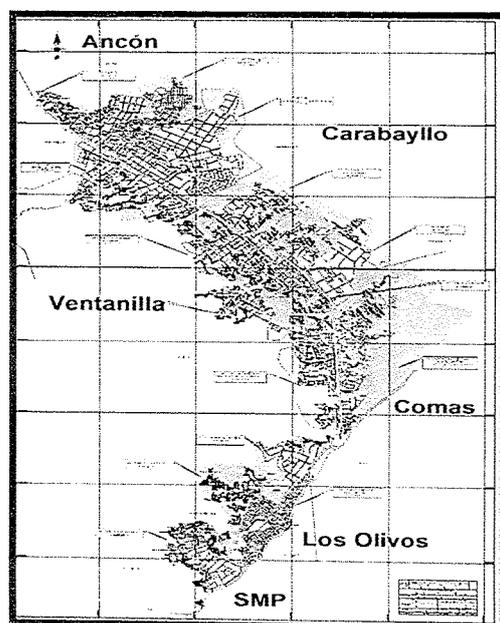
IV. ESTADO SITUACIONAL

4.1. Ubicación y localización

El Distrito de Puente Piedra, fue creado según Ley N° 5675 de fecha 14 de febrero del año 1927, siendo Presidente Constitucional de la República del Perú el Sr. Augusto Bernardino Leguía. El Distrito de Puente Piedra fundado en 1927, es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, se encuentra asentado en la Costa Central del Perú, localizándose en la zona norte de la ciudad y está ubicado entre los kilómetros 22 y 35 de la Carretera Panamericana Norte, en las coordenadas 7° 05'05" Longitud Oeste y 11°52'05" Latitud Sur. Se encuentra en la zona baja de la Cuenca del Río Chillón a una altura de 184 m.s.n.m. y cuenta con una superficie de 71.18 km², tiene un clima templado con una baja humedad atmosférica, relativa nubosidad en el invierno, con "garúa" o "llovizna", la temperatura media anual es de 18.5°C, la máxima promedio en verano llega a los 30°C y la mínima en invierno a 12°C.

El Distrito de Puente Piedra limita por el Norte con el Distrito de Ancón, por el Sur con los distritos de Los Olivos y Comas, por el Este con el distrito de Carabaylo y por el Oeste con el Distrito de Ventanilla.

- **Norte:**
El Distrito de Ancón.
- **Sur:**
Los Distritos de Comas, Los Olivos y San Martín de Porres.
- **Este:**
El Distrito de Carabaylo.
- **Oeste:**
El Distrito de Ventanilla
Callao.



Así mismo el Distrito de Puente Piedra se divide en 18 sectores conformado por pueblos.

CUADRO N° 01

SECTORES DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA

N°	ZONA	SECTOR
1		ENSENADA
2		LADERAS DE CHILLON
3	SUR	CHILLÓN
4		SHANGRILA
5		TAMBO INGA OESTE
6		TAMBO INGA ESTE
7		PAMPA LIBRE
8		GALLINAZOS
9	CENTRO	SANTA ROSA
10		CERCADO
11		LAS VEGAS
12		LA GRAMA
13		COPACABANA
14		EL DORADO
15		LEONCIO PRADO
16	NORTE	JERUSALEN
17		LOMAS
18		ALAMEDA DEL NORTE

Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano.

4.2. Diagnóstico de la Problemática Ambiental

Las preocupaciones sobre el comportamiento de la población en los daños ocasionados al medio ambiente han tomado fuerza en los últimos años, teniendo como premisa los fenómenos climáticos. A partir de este tema, se empieza a preocupar y a tomar conciencia de lo importante que es mantener nuestro ambiente limpio.

La gestión ambiental engloba al sector público y privado, los mismos que deben orientar sus políticas y acciones a garantizar la protección del ambiente, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En ese sentido, las labores de fiscalización ambiental que realiza la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se llevan a cabo a sus administrados ambientales, por ejemplo, en restaurantes, gimnasios, talleres mecánicos, etc.

A continuación se describe la situación ambiental del Distrito según componentes ambientales:



4.2.1. Contaminación Atmosférica

El Distrito de Puente Piedra cuenta con importantes actividades de servicios y comercios que se vienen desarrollando a medida que la población va creciendo. La contaminación del aire proviene de las emisiones no controladas, que se emiten a la atmosfera, siendo estos los siguientes: Material Particulado (PM 2.5 Y PM 10), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Carbono (CO), Ozono (O₃), Hidrogeno Sulfurado (H₂S), los Compuestos Orgánicos volátiles (COVs), entre otros. Estas emisiones provienen por fuentes móviles (uso de combustible fósiles en el parque automotor) y de fuentes fijas (actividades industriales, actividades de restaurantes, panaderías, pollerías, talleres varios, etc.), también debido a la quema de desechos y otros malos hábitos de la población.

Cabe destacar que el monitoreo ambiental de la calidad del aire en el Distrito de Puente Piedra se realiza en conjunto con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través del **"CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEREOLOGIA E HIDROLOGIA (SENAMHI) Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA"** aprobado por **ACUERDO DE CONSEJO N° 093-2013/CDPP**, cuyo objeto es el Monitoreo de la Calidad del Aire, con una estación meteorológica automática en nuestro Distrito e incorporar nuestra Corporación Municipal a la Red Metropolitana del Proyecto **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO PARA EL PRONOSTICO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD DE LIMA"**, asimismo de los reportes obtenidos se realiza el monitoreo constante de los contaminantes atmosféricos.

Cabe mencionar que al realizar el monitoreo de la calidad del aire en cumplimiento del PLANEFA 2017 se obtiene que el mayor contaminante en casi todas las horas del día es el PM 2.5 siguiéndole el PM 10, sin embargo el Dióxido de Nitrógeno (NO₂) y el Monóxido de Carbono (CO) se encuentra dentro del rango de una hora establecido por los Estándares Nacionales de Calidad del aire, sin embargo el Dióxido de Azufre y el Ozono (O₃) se encuentra en picos altos de horas, pero no muy frecuentes.

4.2.2. Contaminación del Suelo

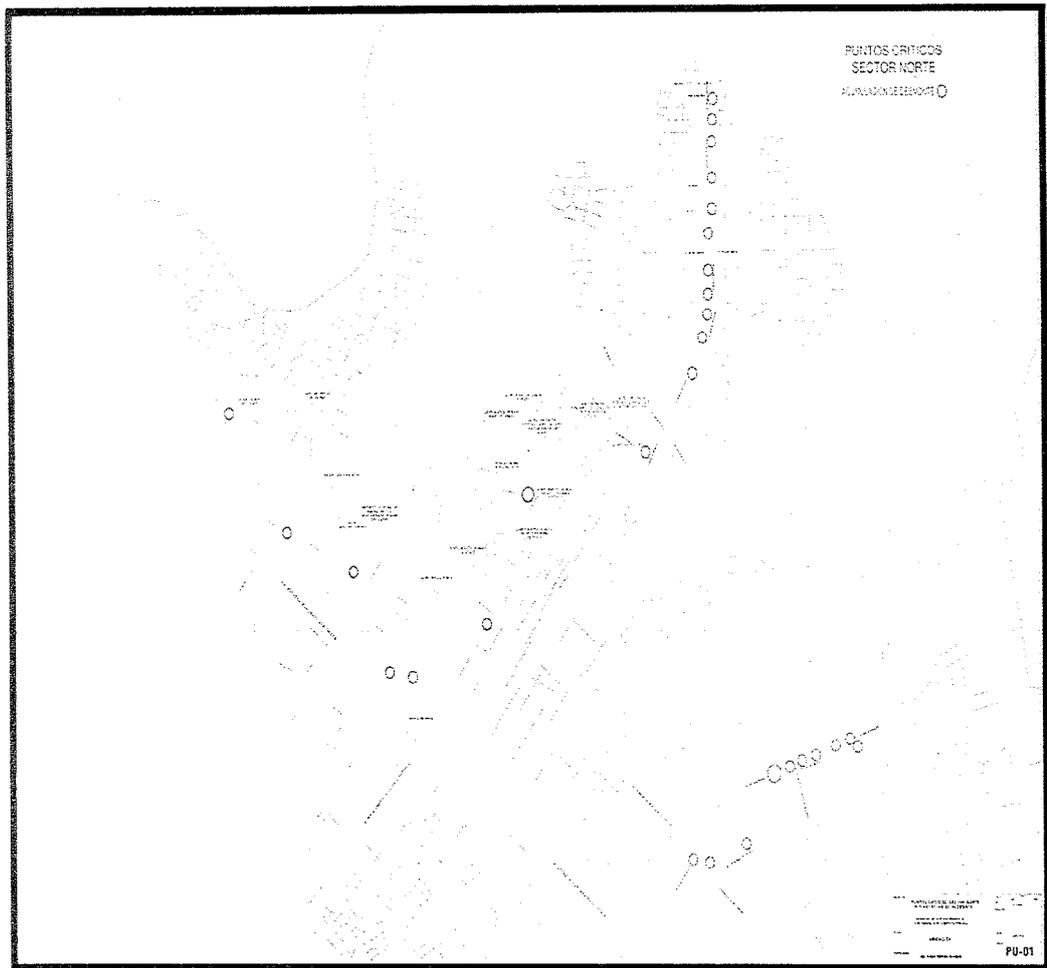
En el Distrito de Puente Piedra existen varios factores que indican en la contaminación del suelo, debido al problema de los residuos sólidos, donde se puede localizar puntos críticos por acumulación de residuos en espacios públicos de la zona (calles, avenidas, parques, etc.), y esto es originado por la acumulación de desmonte en donde la población lo utiliza como depósito de basura. Este problema que afronta el Distrito se debe a la limitada cultura y conciencia de respeto por el medio ambiente por parte de los vecinos puente pedrinos. Asimismo cabe mencionar que la presencia de contaminantes en el suelo supone la existencia de potenciales efectos nocivos para el hombre, la fauna en general y la vegetación.

Se han identificado un total 88 puntos críticos de residuos sólidos generados por acumulación de desmonte en las tres zonas del Distrito: 29 en la zona Norte, 38 en la zona Centro y 21 en la zona Sur, donde la zona centro cuenta con la mayor cantidad de puntos críticos.

A continuación, se adjunta los mapas de Distribución de puntos críticos de residuos sólidos generados por la acumulación de desmonte.



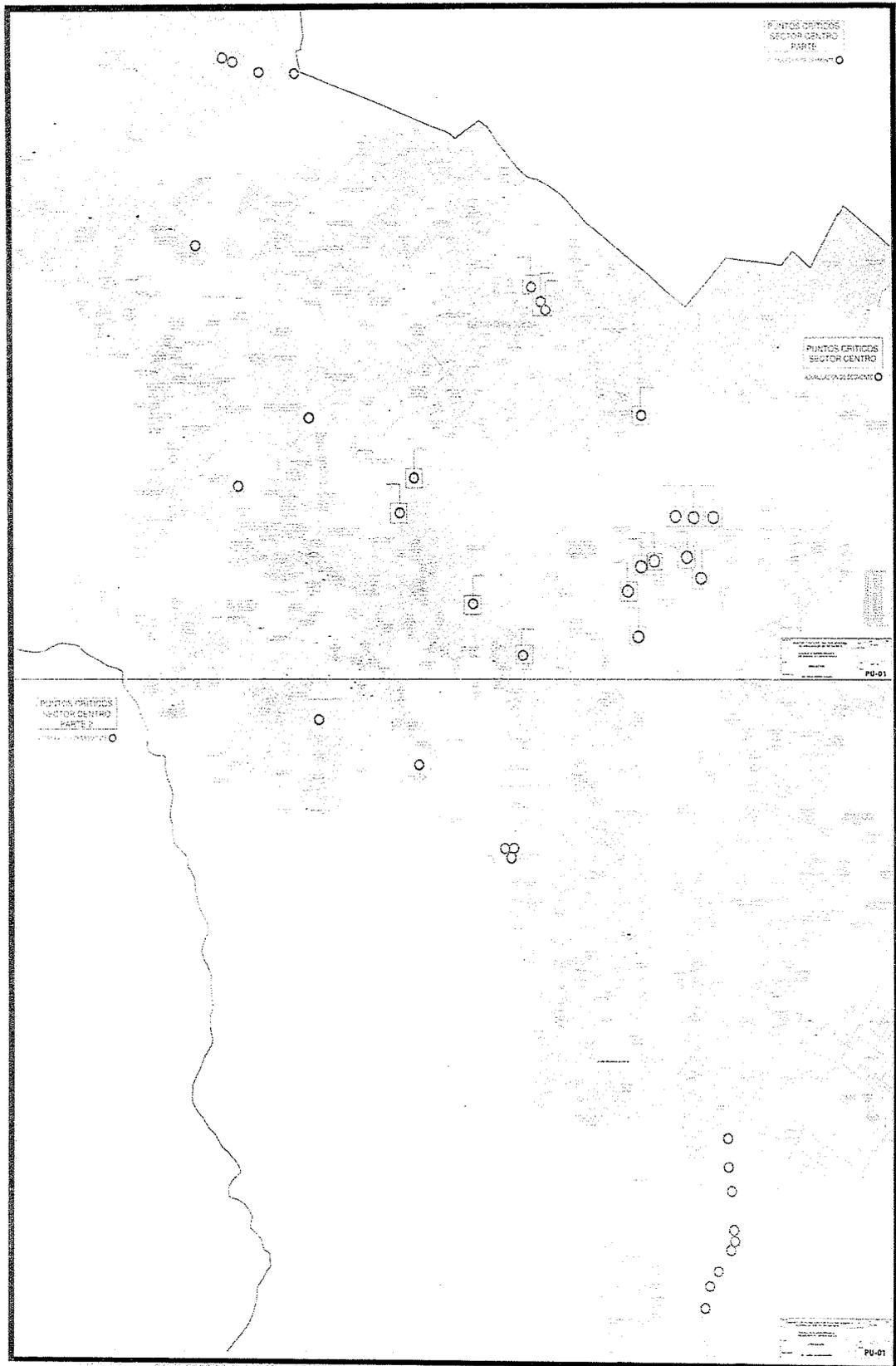
Mapa N° 1: Puntos Críticos de residuos sólidos de la zona Norte.



Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública.

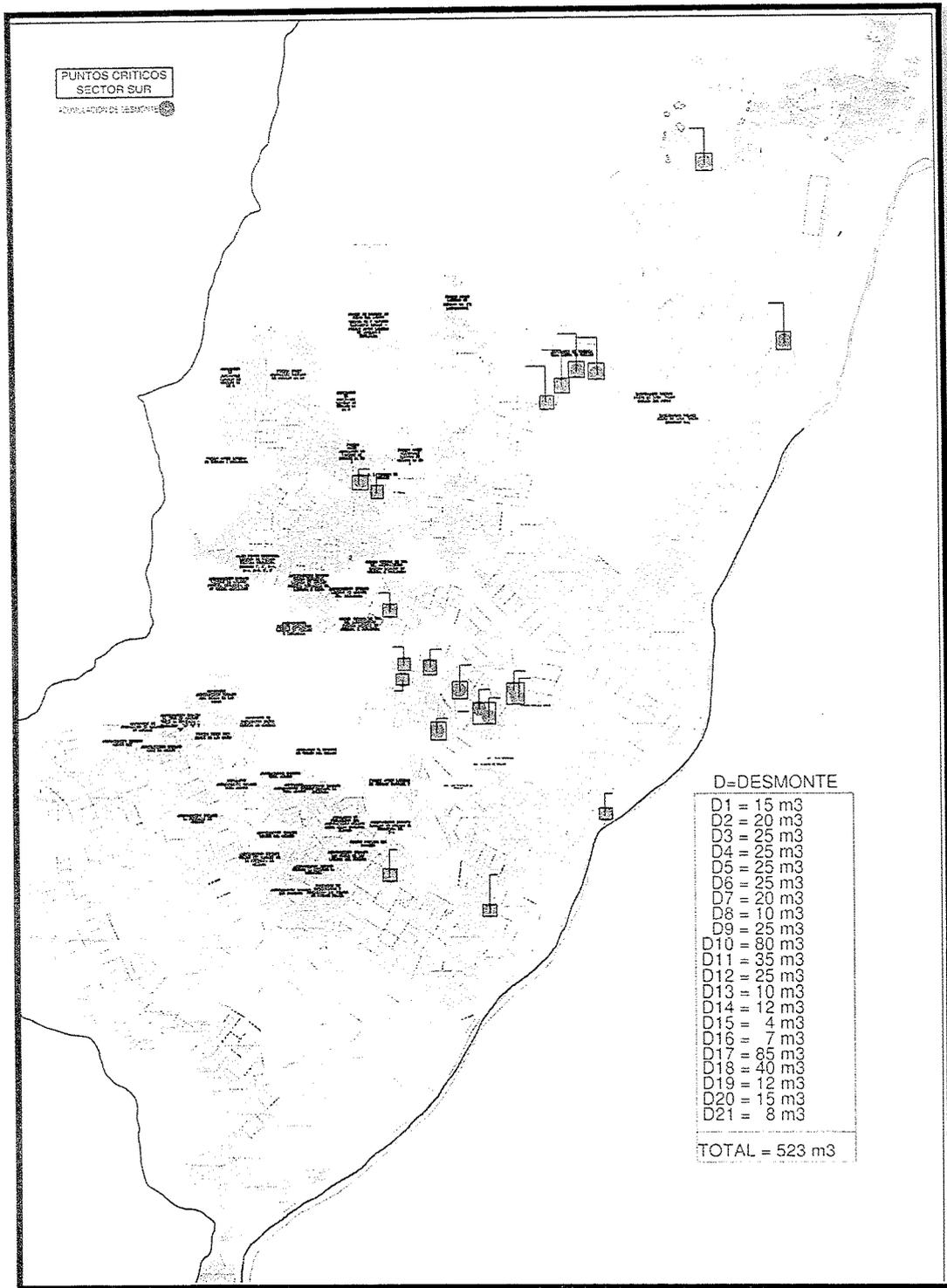


Mapa N° 2: Puntos Críticos de residuos sólidos de la zona Centro.



Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública.

Mapa N° 3: Puntos Críticos de residuos sólidos de la zona Sur.



Fuente: Sub Gerencia de Limpieza Pública.

Actualmente, se está trabajando frente a este problema, con la colocación de letreros que prohíben el arrojo de basura y/o desmonte, campañas de concientización ambiental, campañas de limpieza, entre otros, con la finalidad de minimizar la exposición sin control de la basura evitando así focos infecciosos e impactos negativos al ambiente y la salud,

debido a ello la Subgerencia de Fiscalización, población y Gerencia de Gestión Ambiental se encuentran en la identificación de personas y/o vehículos que arrojan residuos en lugares no autorizados, para luego aplicarles la sanción correspondiente de acuerdo a las normas estipuladas por la municipalidad del distrito.

4.2.3. Contaminación del Agua

Los recursos hídricos naturales del Distrito de Puente Piedra han sufrido cambios con el paso del tiempo y debido a las actividades antrópicas a sus alrededores. El Distrito de Puente Piedra comparte con otros distritos la cuenca del Rio Chillón y canales de regadío, cuyo principal impacto ha sido los residuos sólidos en su cauce y vertimiento de aguas servidas con el cuerpo receptor, asimismo la infraestructura de servicios básicos, ocasionan que las aguas de origen doméstico sean vertidos al río Chillón afectando la calidad del agua. A ello se suman las descargas de lixiviados resultantes de pequeñas industrias de lavado de plásticos, lavados de automóviles y vehículos motorizados, camal, quema de cables eléctricos en la cuenca del Rio Chillón, arrojado de residuos de la construcción y demolición, arrojado de residuos sólidos (domiciliarios, comerciales, industriales), conexiones clandestinas de tuberías de desagüe directamente al río, afectando la salud de los pobladores del distrito con diversos tipos de enfermedades a causa de la generación de vectores, bacterias, virus, etc.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra en el presente año comenzó la construcción del muro de gaviones en la margen derecha del Rio Chillón con una longitud de 2,076m con el Proyecto denominado **“CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL RIO CHILLON” aprobado con RESOLUCION DIRECTORIAL N° 2473-2016-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA**, el mismo que servirá para salvaguardar a la población de los desbordes de las aguas debido al incremento o avenidas, así mismo al construir los gaviones se está realizando la limpieza de la ribera del río donde se desarrollará el proyecto de áreas verdes y será vigilado constantemente para evitar el arrojado de residuos al cauce del río.

Cabe mencionar que la Dirección Regional de Salud (DIRESA), en el año 2016, informó resultados de monitoreo de calidad de agua realizados en el Rio Chillón, de dicha evaluación microbiológica concluye que la contaminación del Rio Chillón es producida por presencia de niveles altos de carga orgánica y microorganismos del grupo coliforme. Indica que en el mes de Octubre se realizó una evaluación de la calidad de efluente de agua residuales de la Planta de Tratamiento de SEDAPAL ubicado en la Margen izquierda del Rio Chillón en el Distrito de San Martín de Porres en la Ex Hacienda Chuquitanta, encontrándose niveles entre 49×10^5 y 17×10^6 de coliformes totales y entre 49×10^5 y 11×10^6 de coliformes termotolerantes, asimismo entre 33×10^5 y 49×10^5 de *Escherichia coli*, excediendo ampliamente los ECA para aguas de ríos, señalando que la mayor influencia de contaminación es producida por vertimientos de los colectores de aguas residuales domésticas.

4.2.4. Contaminación Sonora

En la actualidad en el Distrito de Puente Piedra la contaminación sonora proviene de fuentes móviles, tránsito vehicular, tanto público como privado, que se presentan en horas punta siendo esto en la mañana, medio día y noche. Asimismo sumado a esto los establecimientos comerciales tales como bares, restaurantes, discotecas, comercio ambulatorio, entre otros, también generan gran cantidad de ruido, el cual superan los



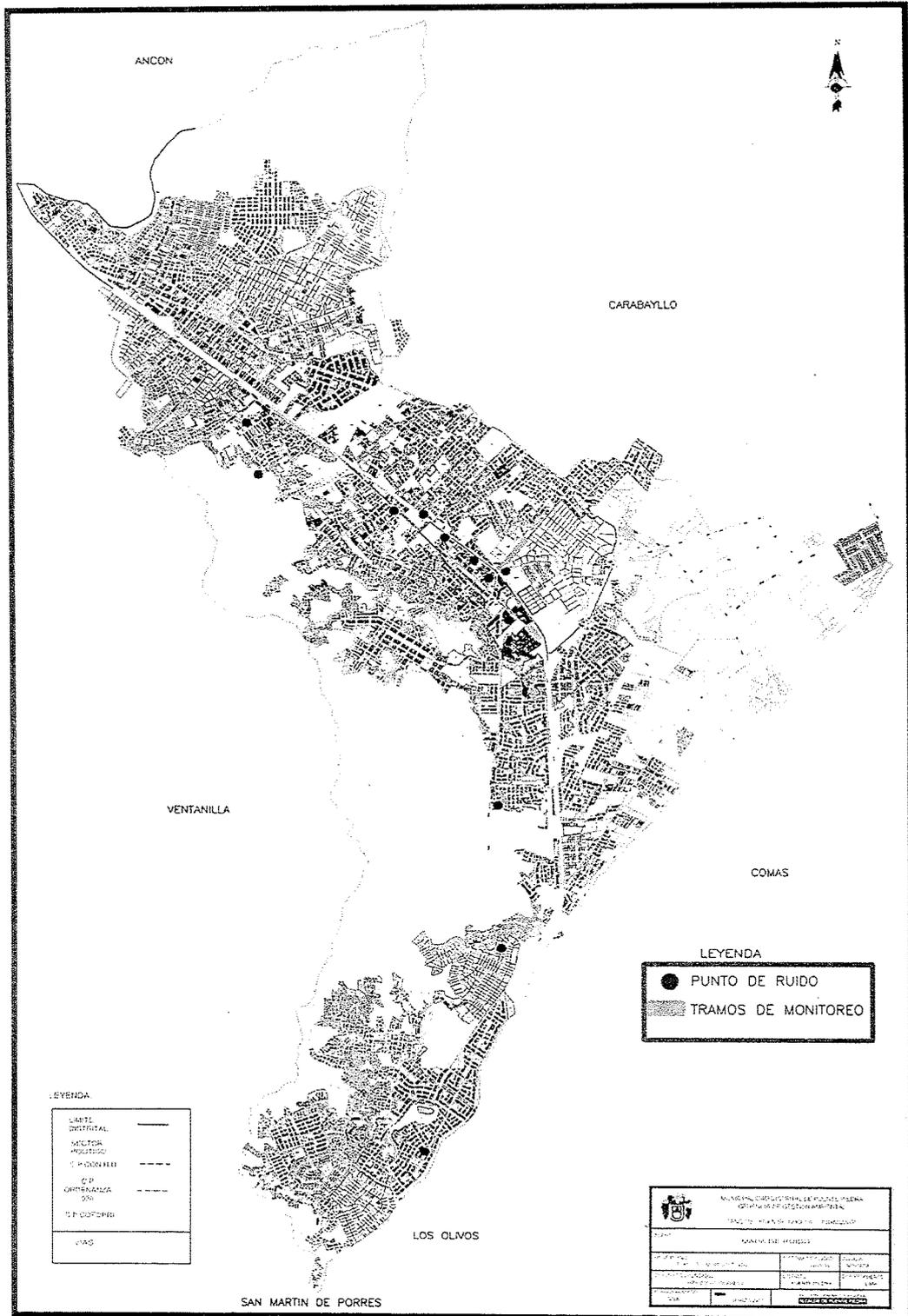
estándares de la calidad ambiental para ruido establecidos en el Decreto Supremo N°085-2013-PCM.

Así mismo se viene trabajando en base al Programa Local de Vigilancia y Monitoreo de la Contaminación Sonora, en las denuncias ambientales recibidas, en las inspecciones inopinadas de fuentes generadoras de ruido, las cuales son intervenidas, sensibilizadas, vigiladas y muchas de ellas sancionadas por continuar excediendo los estándares de la calidad ambiental para ruido. Todo ello con el fin de disminuir las fuentes generadoras y de actualizar el mapa de ruido del Distrito.

A continuación se adjunta el mapa con las tres zonas el cual muestra los puntos o tramos de las fuentes generadoras de ruido.



Mapa N° 4: Puntos o tramos de ruido en zonas críticas de Contaminación Sonora en Puente Piedra.



Fuente: Gerencia de Gestión Ambiental.

Los puntos donde se concentra la mayor incidencia de los ruidos, se presenta especialmente en el ovalo de Puente Piedra, debido a ser una zona comercial,

encontrándose entidades bancarias, mercados, centro comerciales, hipermercados, comercio ambulatorio, etc. existe una alta concurrencia poblacional, y sumado al transporte público donde son los que generan la mayor cantidad de ruidos molestos al tocar repetidas veces el claxon; de la misma manera se evidencia intensidad de ruido debido a las discotecas, iglesias evangélicas, bares, fabricas, etc. ocasionando ruidos y afectando la salud de los vecinos.

4.3. Aspectos sociales y económicos

4.3.1. Población:

El Distrito de Puente Piedra cuenta con una población de 391 mil 898 habitantes según estimación y cálculos del Instituto de Estadística e Informática para el año 2017, mientras que para el presente año la población sería de un total de 412,062.23 mil habitantes.

CUADRO N°02

Línea de tiempo del avance poblacional en el distrito

AÑO	2007	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
HAB.	233,602 mil Hab.	254,145 mil Hab.	320,837 mil Hab.	337,568 mil Hab.	353,327 mil Hab.	371,819 mil Hab.	391,898 mil Hab.	412.062.23 mil Hab.

Fuente: INEI - CENSO 2007-Proyecciones al 2018.

4.3.2. Aspectos Económicos:

En el Distrito de Puente Piedra la actividad económica va en aumento, considerando las políticas acertadas de fomento del empleo y de la competitividad, permitiendo que los distintos microempresarios inviertan y generen empleo digno. El Distrito tiene tres zonas marcadas, donde se desarrollan actividades económicas productivas, comercio y servicios. En el año 2017 se emitieron 1,110 licencias (al 31/08/2017) pertenecientes a los sectores económicos de servicio, comercio e industria; por lo que la tendencia es creciente. Esta situación permite que se dinamice la economía local, asegurando la inversión y el empleo digno en el Distrito. Cabe mencionar que solo se realizó inspecciones a licencias solicitadas por personas naturales.

4.3.3. Aspectos Educativos:

Principales Actividades Realizadas en el Distrito de Puente Piedra sobre Educación:

- Atender a una población objetivo en el área de educación y cultura.
- Promover la participación de los vecinos en las actividades educativas, culturales y turísticas en el Distrito.
- Planear, promover, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la ejecución de las acciones de carácter educativo, cultural artístico.
- Elaborar, dirigir, ejecutar y controlar los planes integrales de educación, cultura y turismo del Distrito.



- Desarrollar la creación de grupos culturales y artísticos, así como la realización de encuentros, conversatorios y talleres, realizados en la casa de la cultura.
- Ejecutar y controlar el cumplimiento de los programas y proyectos de su competencia.

Logros obtenidos en Educación en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

- **Proyectos Lectores sin Fronteras**
Se logró promover la afición por la lectura y creación literaria a través de campañas de lectura animada, concursos, así como la implementación de Libros y obras teatrales contribuyendo a su mejor equipamiento y mejora de la calidad de atención al público habiendo atendido 56 IIEE del Distrito, entre Instituciones Públicas y Privadas de nivel inicial, primario y secundario.
- **Escenificación teatral, mimos para prevención de la violencia familiar y bullying.**
Se logró que los asistentes identifiquen las conductas que encierran el maltrato infantil, buscando sensibilizar sobre la problemática para brindar apoyos de atención y prevención.
- **Actividades Culturales**
Se logró promover el desarrollo de las capacidades de la comunicación, creatividad, expresión y apreciación artística en los estudiantes de las diferentes IE con participación de Instituciones Públicas y Privadas.
- **Implementación de Banda de Músicos Municipal**
Se logró prestar la atención a diferentes Asoc. de Viv. AA.HH. Instituciones Educativas en la que se acompañó en los eventos cívicos, aniversarios, etc.
- **Formulación del Plan Municipal del Libro y Lectura 2016-2021 "Meta 27"**
Se logró diseñar un Plan Distrital de Lectura que consolida estrategias que fomenten la cadena productiva del libro y el hábito de la lectura y la escritura con el fin de garantizar el derecho de la población a la cultura escrita.

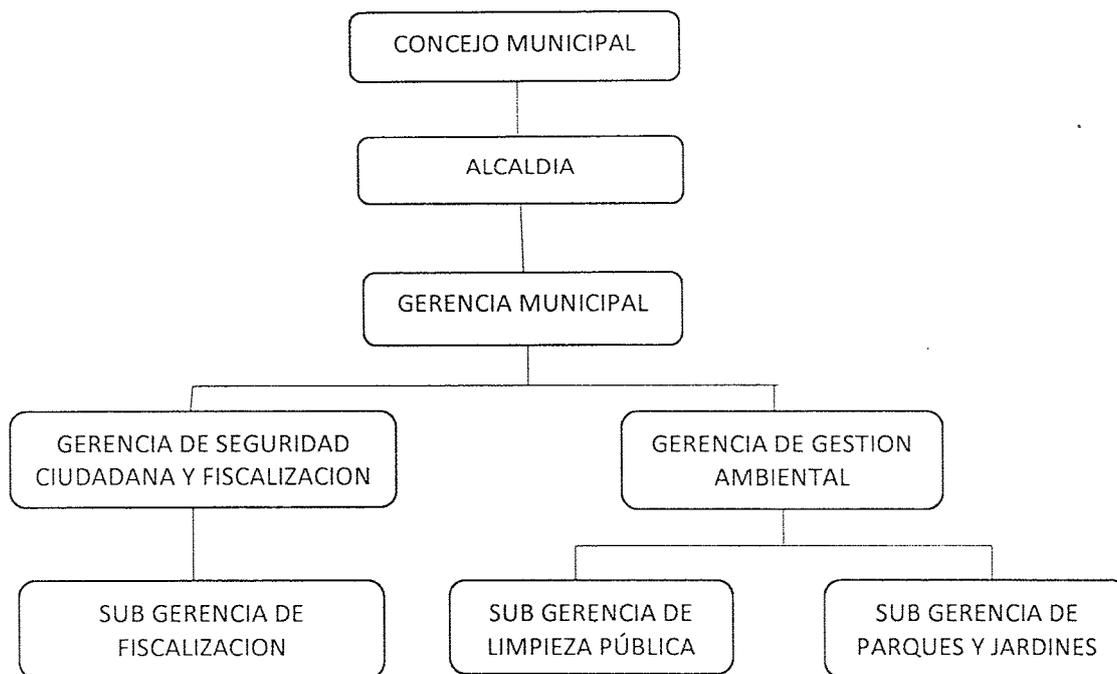
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La presente estructura orgánica está establecida en el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, el cual fue aprobado por Ordenanza 257-MDPP.

Las unidades orgánicas que desarrollan acciones de fiscalización ambiental se identifican en el siguiente diagrama.



**Estructura Orgánicas de Fiscalización Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Puente Piedra**



5.1. UNIDAD ORGANICA AMBIENTAL

La Unidad Orgánica Ambiental es la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual es el órgano de línea encargada de programar, organizar, conducir y controlar la prestación de los servicios a la ciudad referentes a la limpieza pública, parques y jardines y cuidado del medio ambiente. La Gerencia de Gestión Ambiental depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia, para su funcionamiento tiene las siguientes unidades orgánicas:

- a) **Sub Gerencia de Limpieza Pública**, es un órgano de línea encargada de la ejecución de las acciones del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos y de la aplicación de la normatividad en materia de gestión ambiental. Está a cargo del Sub Gerente de Limpieza Pública quien depende de la Gerencia de Gestión Ambiental.
- b) La **Subgerencia de Parques y Jardines**, es un órgano de línea encargada de programar y ejecutar el mantenimiento y embellecimiento de los parques, jardines y áreas verdes del Distrito. La Subgerencia de Parques y Jardines depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Gestión Ambiental.

5.2. UNIDAD ORGANICA DE FISCALIZACION

La unidad orgánica de fiscalización es la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización es el órgano de línea encargado de mantener, organizar y dirigir las acciones que coadyuven a



preservar la tranquilidad y el orden público de acuerdo a la política formulada por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el comité Distrital de Seguridad ciudadana (CDSC), asimismo vela por el cumplimiento de las normas municipales llevando a cabo el proceso sancionador de acuerdo a la ley. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización depende funcionalmente y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

La Gerencia, para su funcionamiento tiene a su cargo la siguiente unidad orgánica:

- a) **Sub Gerencia de Fiscalización**, es el órgano de línea responsable de iniciar y ejecutar el proceso sancionador de forma oportuna y eficiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes establecidas en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas, en coordinación con el Ejecutor Coactivo. La Subgerencia de Fiscalización depende funcionalmente y jerárquicamente de la Gerencia de Seguridad ciudadana y Fiscalización.

La Subgerencia de Ejecutoria Coactiva es un órgano de apoyo encargada de ejecutar los procedimientos de cobranza coactiva. La Subgerencia de Ejecutoria Coactiva depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Administración Tributaria.

5.3. MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para la realización de sus actividades de monitoreos de la calidad ambiental cuenta con los siguientes:

- a) La Gerencia de Gestión Ambiental cuenta con un (01) SONOMETRO Integrador de Clase 1 de la Marca AWA6228 multifunciones, pantalla a color, rango de medición individual hasta 140dB, sincroniza e integra medidas estadísticas a tiempo real, cumple con las Normas IEC 61672 Class1 y IEC 61260 Class1 y IEC 61252.

Este se utiliza para realizar las labores de supervisión y monitoreo respecto a la emisión del ruido, dicho equipo de medición es manipulado por personal de Fiscalización Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental, quienes para hacer uso del SONOMETRO han sido capacitados por la empresa donde se compró el SONOMETRO, asimismo cuenta con certificado de calibración LAC – 072 – 2017 emitido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), realizado el 30 de mayo de 2017. Cabe resaltar, que se tiene programado la siguiente calibración para el 30 de mayo de 2018.

- b) La Municipalidad Distrital de Puente Piedra realizó un convenio con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI para que en un área determinada dentro del Complejo Municipal "Gallo de Oro" ubicado en la Av. Juan Lecaros a la altura del km 30 de la panamericana norte, margen derecha de la ruta Lima – Ancón, se instale una estación de monitoreo de la calidad del aire donde se tomaran los valores publicados en la página www.senamhi.gob.pe para realizar los estudios, identificar a las empresas generadoras de contaminantes de la atmosfera y el ambiente e informar a las instituciones competentes.



- c) En cuanto a las limitaciones que afronta la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, es la falta de equipos para realizar labores de Monitoreo de la Calidad del Agua (efluentes y vertimientos) y de emisión de humos, gases y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente debido a existir fuentes fijas en sectores muy alejadas de la estación del SENAMHI.

VI. DESARROLLO DE ACCIONES DE EVALUACIÓN Y SUPERVISION AMBIENTAL:

Para el adecuado desempeño institucional en materia ambiental, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra programa el desarrollo del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del año 2018 (PLANEFA 2018), conteniendo los siguientes componentes:

6.1. Plan de implementación de instrumentos legales

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra cuenta con instrumentos legales para la realización de las funciones de Fiscalización Ambiental y las que no tenían fueron elaboradas en el año 2017, para el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental, siendo las siguientes:

- Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales el cual fue aprobado con la Ordenanza N° 324-MDPP.
- Reglamento de Supervisión Ambiental el cual fue remitido para su aprobación en Sesión Ordinaria de Consejo.

Elaborado de acuerdo a los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), aprobado por Resolución de consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 026-2016-OEFA/CD.

6.2. Universo de administrados

El universo de administrados susceptibles de ser fiscalizados ambientalmente por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, fueron considerados según la información proporcionada por la Gerencia de Desarrollo Económico; quienes brindaron una lista de mil ciento diez (1110) administrados (persona natural y jurídica).

Realizando la selección de administrados ambientalmente fiscalizables, el universo de administrados finales es de seiscientos sesenta y nueve (669).

Asimismo, las unidades fiscalizables por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra se desarrollarán en base a la priorización de actividades de supervisión establecidas para el año 2018.

La identificación de cada uno de los administrados se encuentra en el Formato N° 2 del presente plan.

6.3. Plan de Evaluación Ambiental

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra planifica desarrollar acciones de evaluación ambiental orientados a la determinación del estado de la calidad ambiental del Distrito, principalmente el de generar diagnósticos ambientales que contienen un análisis integral del estado de los diversos componentes ambientales, las variables externas que influyen en



ellos, así como, la estimación de las posibles fuentes contaminantes de la calidad ambiental.

Se describe a continuación las acciones priorizadas para el PLANEFA 2018:

- **MONITOREO DE LA CONTAMINACION SONORA**

A través del Plan de Evaluación Ambiental, se realizará el monitoreo de la Contaminación sonora en el Distrito de Puente Piedra, en las zonas críticas identificadas: tramo Av. Lecaros (entre la Av. Sáenz Peña con Av. Puente Piedra), Calle Santa Lucía (entre la Calle Manuel Garay con la Av. Puente Piedra), Ovalo de Zapallal, a fin de establecer los puntos críticos de contaminación sonora y que permitirá actualizar el mapa de ruido del distrito.

FRECUENCIA DE MONITOREO

La frecuencia con que se llevará a cabo el monitoreo será semestralmente, especificado en el Formato N° 3.

Para los fines de evaluación de la calidad del ruido se realizará dentro de lo establecido en el Decreto Supremo N°085-2003-PCM que han sido fijados por el Estado Peruano.

- **VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE**

Con la finalidad de proteger la salud de la población y preservar el ecosistema local, durante el desarrollo de actividades, se evaluará la contaminación atmosférica del Distrito de Puente Piedra en el radio de acción de la estación del SENAMHI ubicado en el Distrito, donde la metodología de toma de muestras y análisis será la misma que utilice esta estación, donde se dará a conocer a las instituciones correspondientes.

FRECUENCIA DE LA VIGILANCIA

La frecuencia de la vigilancia se llevará a cabo cada tres (03) meses al año, especificado en el Formato N° 3.

ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE

La contaminación del aire en el Distrito de Puente Piedra se ve afectada por el incremento del parque automotor, ya que la ciudad en sus extremos es atravesada por la Panamericana Norte, que es una vía nacional, por donde transitan con mucha intensidad los vehículos los cuales genera mayores niveles de polución. Esta es la fuente directa de mayor volumen y densidad de los agentes contaminantes, tales como el dióxido de carbono (CO₂), el Óxido de Nitrógeno (NO), Dióxido de Azufre (SO₂), Hidrocarburos y partículas, ocasionando que el nivel de contaminación sea cada vez mayor, otra problemática son las plantas procesadoras, industrias, entre otras, que emiten contaminantes directamente al ambiente sin previo tratamiento o sin una medida de control eficaz; así como también por las denuncias realizadas por los vecinos por medios escritos y/o verbales cuando se encuentran directamente afectados.

De la misma manera todavía existe un número representativo de la población que realiza la quema de residuos sólidos generando altas concentraciones de sustancias como dioxinas y otros gases altamente contaminantes, que muchas veces lo realizan por desconocimiento.

Debido a encontrarse la estación del SENAMHI muy distanciado de las fuentes generadoras de contaminación atmosférica, nos vemos en la necesidad de realizar un estudio de la



Calidad del Aire en puntos fijos y móviles de mayor concentración, para ello se hará uso de los Estándares de Calidad Ambiental para Aire que han sido establecidos por el Estado Peruano mediante el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire del Perú (ECA-Aire), aprobado por el D.S. N°074-2001-PCM y el D.S. N°003-2017-MINAM.

6.4. Plan de Supervisión Ambiental

Este plan de Supervisión Ambiental incluye las acciones de supervisión que realizará la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a sus administrados a través del Área de Gestión Ambiental, donde se indica la cantidad de supervisiones programadas que se realizara en el presente año.

La Gerencia de Gestión Ambiental realizara las supervisiones a cada administrado de acuerdo al Formato N°04, teniendo como inicio el mes de Marzo, con la finalidad de evaluar la contaminación al suelo, aire, agua, ruido, residuos sólidos, que generan dentro de la jurisdicción de este distrito.

En esta fase de formulación del Plan, se indica la cantidad 48 supervisiones programadas que se realizarán en el año, las cuales serán a pollerías, restaurantes, taller de mecánica, carpintería, panaderías, gimnasio, taller de confección, venta de pintura; ya que estos según el giro generan emanación de humos, polvo y olores, (en algunos casos vertimientos de grasas y aceites quemados a la vía pública) en el caso de talleres de mecánica generan emisión de ruidos molestos y vertimiento de aguas contaminadas con lubricantes.

6.5. Programa de Supervisión y Fiscalización Ambiental

Frente al marco de competencias municipales y normas ambientales vigentes, la Municipalidad de Puente Piedra tiene facultades para fiscalizar, supervisar, vigilar, inspeccionar, controlar y sancionar el desarrollo de actividades que pueden causar o causen impactos en diversos grados a los componentes ambientales. Para ello, cuenta con una base de datos de todos los administrados, con información nominal, que permite conocer los nombres de empresas o personas jurídicas, responsables de la instalación y funcionamiento de un área productiva en el ámbito de su jurisdicción y que están sujetas a su supervisión y otras acciones fiscalizadoras.

La Municipalidad de Puente Piedra a través de la Gerencia de Gestión Ambiental atenderá este programa de supervisión y fiscalización ambiental de acuerdo a los expediente ingresados durante el año, denuncias realizadas directamente a nuestra área de Gestión Ambiental, comercios e industrias identificados, fábricas clandestinas, etc. donde según el grado de impacto de los componentes ambientales serán derivados a las instituciones correspondientes.

En el registro general de administrados se cuenta con empresas del rubro metalmecánica, discotecas, panaderías, hospedajes y hostales, bodegas, estudios fotográficos, boticas, peluquerías, licorerías, gimnasios, agencias de venta de pasajes interprovincial, almacenes, salones de belleza, salones de recepciones, vidriería, cabinas de internet, ferreterías, entre otros.

6.6. Programa o Acciones de Educación Ambiental



En el marco de las competencias municipales la Gerencia de Gestión Ambiental está comprometida con realizar programas, capacitaciones, concursos, campañas, entre otros, con la finalidad de fomentar en la población del distrito el cuidado del ambiente.

VII. PRESUPUESTO DE GASTOS

Parte fundamental del PLANEFA, es la asignación de presupuesto para el desarrollo de las actividades y acciones con fines de fiscalización ambiental está relacionada con los costos promedios de los monitoreos y supervisiones a desarrollarse en el año 2018.

Tabla N° 1

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EVALUACION Y SUPERVISION AMBIENTAL.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
EVALUACION AMBIENTAL: PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL			1,000.00
MONITOREO DE LA CALIDAD DEL RUIDO	MONITOREO	2	1,000.00
SUPERVISION AMBIENTAL			480.00
SUPERVISION PROGRAMADAS A LOS ADMINISTRADOS	SUPERVISIO NES	48	480.00
TOTAL			1,480.00

Tabla N°2

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
ESTUDIO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN PUNTOS FIJOS Y MÓVILES DE MAYOR CONCENTRACIÓN EN EL DISTRITO.	ESTUDIO	1	30,000.00
TOTAL			30,000.00

Tabla N°3

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION EN CONTAMINACION SONORA	CAMPAÑA	2	1,000.00
CAMPAÑA PARA PROMOVER EL CUIDADO	CAMPAÑA	2	1,000.00

PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL :



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
2018

DEL MEDIO AMBIENTE			
TOTAL			2,000.00

Tabla N° 4

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
PROGRAMA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE RUIDO, RR.SS., AIRE, AGUA Y OTROS.	SUPERVISION	100	11,520.00
TOTAL			11,520.00

Todas las acciones y programas de evaluación, supervisión, educación y fiscalización en materia ambiental serán desarrolladas a través del PLANEFA - 2018, los cuales demandarán un presupuesto de S/. 45,000.00 soles.



VIII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se adjunta formatos.

FORMATO N° 1C: ENTIDADES DE FISCALIZACION AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL LOCAL

INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION AMBIENTAL

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PUENTE
PIEDRA

AÑO: 2018

Nombre del Instrumento	Aprobado	En proyecto	No cuenta con proyecto	Observaciones
1	2	3	4	5
Reglamento de supervisión ambiental		X		En proceso de aprobación en sesión ordinaria de consejo - MDPP
Reglamento de aplicación de sanciones administrativas		X		Actualmente se está elaborando el Reglamento propio de la MDPP, mientras, se aplica la Ordenanza N° 097-MDPP y su modificatoria Ordenanza N° 297-MDPP, que aplica La Ordenanza N° 984-MML
Cuadro de infracción de sanciones que contemple tipificaciones en materia ambiental (ruido, residuos solidos municipales, residuos sólidos de la construcción y demolición, vertimiento de efluentes en vías públicas, emisiones de humos y material particulado, entre Otros contaminantes).	X			Ordenanza N° 097-MDPP, se trabaja con Ordenanza N° 984 - MML y sus modificatorias
Procedimiento de atención de denuncias Ambientales.	X			Aprobado por la Gerencia de de Gestión Ambiental
Norma que regula la contaminación sonora	X			Ordenanza N° 103 - MDPP
Norma que regula la gestión y manejo de residuos sólidos municipales	X			Ordenanza N° 292 - MDPP
Norma que regula el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición.	X			Ordenanza N° 269 -MDPP
Norma que regula la formalización de los segregadores de residuos sólidos.	X			Ordenanza N° 285 - MDPP
Norma que regula la descontaminación o rehabilitación				No corresponde



de ambientes degradados.				
Norma que regula la autorización de rutas para el transporte de residuos peligrosos en ámbito provincial.				no corresponde
Reglamento para la a Atención de Denuncias Ambientales	X			ORDENANZA N° 324-MDPP

INSTRUMENTO 6	PROGRAMACION 7											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

INSTRUCCIONES

- (1) Listado de instrumentos legales básicos para el ejercicio de funciones de fiscalización ambiental.
- (2) Marcar con una (x) si cuneta con los instrumentos y contiene los alcances necesarios para el ejercicio de la función de fiscalización ambiental.
- (3) Marcar con una (x) si la EFA cuenta con un proyecto de instrumento legal.
- (4) Marcar con una (x) si no cuenta con dicho instrumento para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
- (5) Señalar información relevante respecto al instrumento legal referido. En caso se indique que la EFA no cuenta con proyecto, precisar que normativa del marco legal se aplica.
- (6) Indicar el nombre del instrumento que se aprobara para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental.
- (7) Indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental. Las acciones para la formulación del instrumento pueden programarse para diferentes meses, por lo que debe precisarse, en cada casilla del respectivo mes programado, si el proyecto de instrumento estará en elaboración (E) o revisión (R), finalmente indicar en que mes se prevé la aprobación (A) del instrumento.



FORMATO N° 2 : UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

AÑO: 2018

N°	ADMINISTRADO	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
1	AKIMI ALEXANDRA TAPAYURI MACHUCA	AV. BUENOS AIRES N°623	SERVICIO
2	CARLOS VIDAL RAMIREZ MARMANILLO	AV. BUENOS AIRES N°2341	SERVICIO
3	ROLANDO UBILLUS MENDEZ	MZ. L LT. 11 AA. HH. LADERAS DE CHILLON	COMERCIO
4	NELLY EDITH IPARRAGUIRRE MEDINA	MZ. G LT. 78 AA. VV. SAN JUAN DE DIOS LOTIZACION LAS VEGAS	SERVICIO
5	LEONOR ZORAIDA COKAN MELENDEZ	MZ. B LT. 16 AA. VV. LOS HUERTOS	SERVICIO
6	TEOFILA GARCIA BACILIO	AV. PUENTE PIEDRA N°241 INT. 2 2DO PISO	SERVICIO
7	MARUJA MONTERO ROSALES	MZ. C LT. 4 AA. HH. LA ENSENADA DE CHILLON	COMERCIO
8	RIVER GILOGIO CASHPA LEON	MZ. A LT. 30 AA. VV. EL PROGRESO DE COPACABANA	COMERCIO
9	MADD LEYDA MIGUEL ZARATE	MZ. K LT. 4 ASOC. DE PROP. DE VIV. CASA HUERTA LAS FRESAS	COMERCIO
10	ELVIN OLORTEGUI MARZANO	AV. JUANA DE ARCO N°103 - ZAPALLAL	SERVICIO
11	ELVIN OLORTEGUI MARZANO	AV. LEONCIO PRADO N°426 (2DO PISO)	SERVICIO
12	CARLOS ALFREDO GIL PAREDES	AV. PUENTE PIEDRA MZ. M LT. 11-A	SERVICIO
13	PAOLA CRISTINA ALFARO VALDIVIEZO	MZ. B LT. 14 CEN. POB. RURAL EL CALICHE - SECTOR MANUEL ZELAYA	SERVICIO
14	LUIS LORENZO GUZMAN SOLIS	MZ. C LT. 13 ASOC. DE POB. OVALO DE PUENTE PIEDRA	COMERCIO
15	CLARA LUZ HUAMANI CORONADO	ASOCIACION DE PROPIETARIOS HUERTOS DE COPACABANA MZ. B LT. 05	SERVICIO
16	ALAN CRISTIAN EVARISTO SALAS	MZ. A LT. 34 ASOCIACION DE VIVIENDA BRISA DEL NORTE	COMERCIO
17	NIVER ROLANDO PERNIA GONZALES	AV. PUENTE PIEDRA S/N CDRA. 9 CON JR. ANCASH	COMERCIO
18	INVERSIONES EL PEJE S.A.C.	AV. SAENZ PEÑA N°138	SERVICIO
19	WALBERTINA GRACIELA JARA TINTA	JR. BOLOGNESI N°242	COMERCIO
20	LILIANA ESTHER ROMAN FERNANDEZ	MZ. C LT. 1 ASOC. DE VIV. HUERTO DE COPACABANA	COMERCIO
21	SUSI PATRICIA HINOZTROZA ARELLANO	MZ. J1 LT. 1 CEN. POB. ZAPALLAL	COMERCIO
22	NARCISO ENRIQUE AVALO HORNA	MZ. T LT. 42-A URB. LA RIBERA DE CHILLON	COMERCIO
23	ERICA ROCIO FRANCO CAMARENA	MZ. A LT. 41-A AA. HH. LADERAS DE CHILLON	SERVICIO
24	JUAN CARLOS RAMOS HUERTA	MZ. D LT. 25-A-1 AA. VV. DE PROP. LAS ORQUIDEAS I ETAPA	SERVICIO
25	ARACELI SORAYA PAZ CURACA	PSJE. LA VICTORIA MZ. A LT. 5	COMERCIO
26	MILENA MIRSA MACHACUAY CHAVEZ	CA. MANUEL GARAY N°297	SERVICIO
27	MARIA NELLY DELGADO HERNANDEZ	MZ. B LT. 20 AA. VV. PROP. DE COPACABANA	SERVICIO
28	KELI JANET GUTIERREZ FLORES	CA. LOS LIRIOS URB. ROSA LUZ I ETAPA MZ. I LT. 18	SERVICIO
29	LIZBET SONIA TAFUR ARANDA	URB. ROSA LUZ MZ. E LT. 44 AV. ROSA LUZ	COMERCIO
30	YANET YOVANA CASTILLO MUÑOZ	PSJE. SAN JOSE MZ. Z LT. 20	COMERCIO
31	MAURA VILLANO CONDOR	CA. SAN JOSE N°187-A	SERVICIO
32	KATHERYN ELENA MORI PALOMINO	MZ. E LT. 10 ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS DEL NORTE	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
2018

		II ETAPA	
33	LIZ ROXANA BLAS ARROYO	MZ. C LT. 15A COOP. DE VIVIENDA LOS SUREÑOS	COMERCIO
34	NIEVES MARTINEZ ROSALES	AV. SAN JUAN N°131	SERVICIO
35	MARCO ANTONIO MAKINO MAYO	MZ. M1 LT. 1A1 CEN. POB. ZAPALLAL	SERVICIO
36	MARA CECILIA ZAPATA HUERTA	AV. PUENTE PIEDRA N°815	COMERCIO
37	MIGUEL ANGEL MATOS HONORES	MZ. 94A LT. 04 AA. HH. SANTA ROSA	SERVICIO
38	AUGURIA EULOGIA OROPEZA PALMA	FUNDO SAN ALEJANDRO MZ. G LT. 1 AV. LAS VIÑAS	COMERCIO
39	NIEVES RODRIGUEZ LECCA	AV. LOS PINOS MZ. D LT. 04 LOTIZACION SEMI RUSTICA CHILLON	COMERCIO
40	WILLIAM SEBASTIAN ALLEN BISCHOFF	MZ. D LT. 18 URB. RESIDENCIAL SAN LORENZO	SERVICIO
41	JAZMIN LISANDRA TUCTO ROJAS	MZ. M LT. 2 ASOC. DE PROP. DE VIVIENDA SAN ISIDRO LABRADOR	SERVICIO
42	CARLOS AUGUSTO GARCIA VALDIVIA	LOTIZACION SEMI RUSTICA CHILLON MZ. J LT. 11 AV. LOS LAMOS	SERVICIO
43	CARMEN ROSA TAYPE PERALES	AV. BUENOS AIRES N°366	SERVICIO
44	ROGER ANDERSON GONZALES MEDINA	AV. BUENOS AIRES N°872	SERVICIO
45	MARILUZ BARRIENTOS MOSCOSO	PASAJE LA VICTORIA MZ. C LT. 14	COMERCIO
46	CARLOS ANTONIO RAMIREZ DE LA CRUZ	MZ. C LT. 1 AA. HH. 9 DE JUNIO PRIMER SECTOR	SERVICIO
47	GREGORIA BARTOLA SALAS CALIXTO	PROG. DE VIV. SANTA JUANA DE COPACABANA MZ. E LT. 18	SERVICIO
48	PABLO VILCHEZ QUINTANA	AV. PROLONGACION MIGUEL GRAU MZ. A LT. 2	SERVICIO
49	JAVIER ALEJANDRO EDUARDO VILLALOBOS SALAS	MZ. H LT. 01 URB. ROSA LUZ	COMERCIO
50	NESTOR ISAIAS PAREDES LOPEZ	MZ. C LT. 3 AA. VV. LOS FRUTALES DEL NORTE	COMERCIO
51	MIGUEL ANGEL MARTIN CHAVEZ ESPINOZA	CA. 9 DE JUNIO N°251	SERVICIO
52	GILBER TUESTA CHAVEZ	JR. NAPLO MZ. A LT. 15-B ASOC. DE VIV. LECONNA-LEONCIO PRADO-ZAPALLAL	COMERCIO
53	ROSAURA ESWEST DIAZ	MZ. A LT. 06 ASOCIACION DE VIVIENDA QUINTA PLAZA VEA	SERVICIO
54	ROSAURA ESWEST DIAZ	MZ. B LT. 03 ASOCIACION DE VIVIENDA QUINTA PLAZA VEA	SERVICIO
55	MARIA GUADALUPE SOTO RAMIREZ	MZ. 73 LT. 05 AA. HH. SANTA ROSA	SERVICIO
56	CLEIVER IVAN GARCIA RAMIREZ	CA. RICARDO PALMA N°112	SERVICIO
57	GENARO HUAGAL QUIROZ	AV. BUENOS AIRES N°1134	COMERCIO
58	LIZ ESMERALDA SALCEDO PILLACA	MZ. I LT. 8 URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE	SERVICIO
59	MARCO ANTONIO LUGO CAYO	AV. BUENOS AIRES MZ. L LT. 01 AA. VV. LA GRAMA	SERVICIO
60	MATEO CCANTO CHOCCA	AV. SAN JUAN N°146 MZ. B LT. 8 AA. VV. EL PORVENIR	SERVICIO
61	MONICA DENISSE MELGAREJO HUAMAÑAHUI	MZ. 61 LT. 20 URB. LOS PORTALES DE CHILLON	SERVICIO
62	MARLENE ISABELA HERRERA MEDRANO	MZ. E LT. 5 AA. HH. 9 DE JUNIO PRIMER SECTOR	COMERCIO
63	SILVIA MILAGROS MATOS MELGAREJO	CALLE ANCASH N°136	SERVICIO
64	WALTER ALBERTO SANCHEZ LEIVA	CALLE MANUEL GARAY N°172	COMERCIO
65	MONICA ALBINO NAUPAY	AV. BUENOS AIRES N°1740 MZ. J LT. 1	SERVICIO
66	SILVIA SALUSTIA SAENZ ESPINOZA	MZ. C LT. 17-A URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE	COMERCIO
67	CLAUDIA KARINA NECIOSUP RAMIREZ	ASOCIACION JARDINES DE SHANGRILA MZ. A LT. 28	COMERCIO
68	RICHARD ALEXANDER MONJA TIPTO	ASOCIACION DE POB. MICALAEA BASTIDAS DE	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

		ZAPALLAL MZ. E LT. 11	
69	KELLY PATTY HUAYANAY ALARCON	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS JARDINES DE CHILLON MZ. M2 LT. 20	COMERCIO
70	LLANCA CALIXTO YHONNY DILMER	MZ. C1 LT. 17 URB. ROSA LUZ	COMERCIO
71	JESUS ALEJANDRO RIOS INFANTE	ASOCIACION DE VIVIENDA 15 DE SETIEMBRE DE COPACABANA MZ. D LT. 14	COMERCIO
72	NICIDA SUSANA CLAUDIO ESPINOZA	AV. PUENTE PIEDRA N°1255 MZ. N LT. 06	COMERCIO
73	ESPINOZA GONZALES CARMEN NOEMI	MZ. C LT. 01 URB. ROSA LUZ	SERVICIO
74	LORENA LIZETH DIAZ GONZALES	MZ. C LT. 7 URB. LUIS BEDOYA	SERVICIO
75	ANTONIO ALVARADO VILCA	ASOCIACION DE VIVIENDA ROSA LUZ I ETAPA MZ. K LT. 08	SERVICIO
76	SULIN LIBIA ROJAS CELESTINO	MZ. A LT. 33 AA. HH. MARISCAL CACERES	SERVICIO
77	JOSE DIONISIO MORALES ZAPATA	AV. PUENTE PIEDRA N°791	SERVICIO
78	DANIK KATHERYN PACUS CASTRO	CALLE RICARDO PALMA N°242	SERVICIO
79	GERTE MAXIMO MATOS CABELLO	MZ. A LT. 06 PJ. SAN MIGUEL	SERVICIO
80	CHARLY JAMES BARRERAS VASQUEZ	AV. SAN JUAN DE DIOS N°638	SERVICIO
81	AMANDA OBREGON FLORES	AV. LEONCIO PRADO N°558	COMERCIO
82	JOSE CARLOS HUISA ORO	PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL TAMBO INGA MZ. A LT. 02	SERVICIO
83	GIANNINA PAOLA ALZAMORA BARAHONA	URBANIZACION EL BOSQUE MZ. B LT. A-2 CA. MERCURIO	SERVICIO
84	JOHN ROLANDO CCORMORAY SALINAS	MZ. J LT. 21 URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE	SERVICIO
85	CASAÑO ESTEBAN SEBASTIAN JOHNATAN	ASOC. MICAELA BASTIDAS DE ZAPALLAL MZ. A LT. 3	COMERCIO
86	ESTEBAN HENRIQUES DE LA CRUZ	MZ. M LT. 10 AA. HH. LA ENSENADA	SERVICIO
87	CARMEN CORAL LOPEZ PILLACA	MZ. G LT. 21 AA. LOS GRAMADALES	COMERCIO
88	MARIA REYNA MALLQUI PILLPA DE MARQUEZ	MZ. L LT. 30 URB. ROSA LUZ	COMERCIO
89	MARIA REYNA MALLQUI PILLPA DE MARQUEZ	MZ. L LT. 30-A URB. ROSA LUZ	SERVICIO
90	MELISSA HELEN MORALES BRAVO	MZ. D LT. 4 AA. 13 DE MAYO	COMERCIO
91	ARACELI SILVA ESTRELLA	CA. RICARDO PALMA N°315	SERVICIO
92	ZOILA ALICIA ROMERO FRANCO	JR. ICA MZ. 56 LT. 19 AA. HH. SANTA ROSA	COMERCIO
93	RITA OTILIA ANGULO MERINO	AV. LOS PINOS MZ. I LT. 11-C LOTIZACION CHILLON	COMERCIO
94	JOSE DANIEL ZELADA ABANTO	ASOCIACION LA FLORIDA DE COPACABANA MZ. A LT. 01 AV. SAN MARTIN	SERVICIO
95	CARLOS AUGUSTO GARCIA VALDIVIA	MZ. J LT. 11 LOTIZACION SEMI RUSTICA CHILLON	SERVICIO
96	MAGDELIA ABILINIA HERMOSILLA CHAVEZ DE CALDERON	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS ROSAS VIRGEN DEL CARMEN MZ. B LT. 28	COMERCIO
97	RICARDO VILLALOBOS ZAMORA	MZ. C LT. 07 AA. PROP. CASA HUERTA SAN PEDRO	SERVICIO
98	ELY YANINA JUAREZ MONCADA	AV. ROSA LUZ I ETAPA MZ. M LT. 13	COMERCIO
99	ANTONIA CRUZ DOMINGUEZ	AV. LEONCIO PRADO N° 344 CENTRO POBLADO ZAPALLAL	SERVICIO
100	YUDIT AYLAS QUISPE	ASOCIACION LAS ORQUIDEAS I ETAPA MZ. B LT. 29	COMERCIO
101	JESUS SOLEDAD ROSALES KANEMACZO DE ESPINOZA	AV. JUAN LECAROS CUADRA 2 MERCADO MODELO N°01 PUESTO 12	SERVICIO
102	ELSA YNES CURRO PAREDES	PP. JJ LA CASA HUERTA MZ. L LT. 1	COMERCIO
103	LILIANA JIMENEZ PACHECO	ASOCIACION VILLA MARIA MZ. F LT. 1	COMERCIO
104	CHRISTIAN ESTUAR SARMIENTO LOPEZ	AV. PUENTE PIEDRA N°1311	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

105	NILER SHULER ESPINOZA OBREGON	AV. SAN JUAN N°500 MZ. K LT. 22	COMERCIO
106	LUIS MIGUEL VARGAS TAMAYO	ASOCIACION EX TAMBO INGA MZ. A LT. 11	SERVICIO
107	MARLENY LOZADA GUEVARA	AV. LOS PINOS MZ. K1 LT. 1 COOP. DE VIV. RESIDENCIAL LA ENSENADA	SERVICIO
108	EMILYN CRISTINA PRADA PARIONA	ASOC. DE PROP. VILLA GRAMADAL MZ. C LT. 1	COMERCIO
109	SARITA MARIA LOPEZ MENDOCILLA	AV. BUENOS AIRES N°705	COMERCIO
110	SONIA PUMA RODRIGUEZ	ASOCIACION DE VIVIENDA EL GRAMADAL MZ. A LT. 01	COMERCIO
111	JUAN VELARDE ROJAS	CALLE MANUEL GARAY N°254	SERVICIO
112	EUSEBIO CROMACIO ROSALES CAMONES	AV. BUENOS AIRES MZ. F LT. 4 ASOC. LOS GRAMADALES	COMERCIO
113	BEATRIZ FERNANDEZ LEYVA	AV. LA VICTORIA N°519-B	SERVICIO
114	CESAR AUGUSTO RUBINA BUSTAMANTE	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. A LT. 4	SERVICIO
115	MARIA TERESA PORTAL OBREGON	ASOC. DE VIV. VILLA SAN REMO MZ. B LT. 11	SERVICIO
116	PAMELA FLORES YGNASIO	AV. JUAN LECAROS N°182	SERVICIO
117	AMPARO EPIFANIA SANCHEZ CASTILLO	ASOCIACION DE PROPIETARIOS BELLAVISTA LOS GRAMADALES MZ. H LT. 04 CA. LAS MAGNOLIAS	SERVICIO
118	JASMIN ELISABET CARRASCO PEREDA	AV. AMAZONAS AA. HH. HIJOS DE LUYA MZ. B LT. 1	COMERCIO
119	KEVIN ALEJANDRO SOTO VEGA	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN BAUTISTA MZ. D LT. 5	SERVICIO
120	MILAGRITOS DEL CARMEN CULQUI OYARCE	ASOC. DE VIV. LA ENSENADA DE CHILLON TIENDA 6	COMERCIO
121	SEGUNDO EDER PINEDO BUENO	ASOC. DE PROP. LAS CASUARINAS DE COPACABANA MZ. C LT. 28 II ETAPA	COMERCIO
122	RAMOS SANTA CRUZ LILIANA ELIZABETH	AV. LOS CEDROS MZ C LT 04 AA.VV. LOS PORTALES DE PUENTE PIEDRA	COMERCIO
123	VLADIMIR PAVELT GALARZA ABREGU	AV. BUENOS AIRES N°2341	SERVICIO
124	HILDA LUISA CRUZ SUEL	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JUAN DE VILCA MZ. D LT. 18	INDUSTRIA
125	MARIANO RIOS ROSALES	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. D LT. 11	SERVICIO
126	LUCIA MARIA HUAMAN MAYTA	ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE NOVIEMBRE SECTOR I MZ. B-2 LT. 6	COMERCIO
127	NELIDA ROMERO MEJIA	AV. PUENTE PIEDRA N°596	COMERCIO
128	DANIEL SANTIAGO TARRILLO JULCA	CALLE MANUEL GARAY N°254	SERVICIO
129	GIOVANNI GIULIANO GIORDANO TORRES	AV. MIGUEL GRAU NUM. 301-B	SERVICIO
130	CELESTE VALERY VILLAFANE USCA	AV. BUENOS AIRES N°248	COMERCIO
131	RAQUEL EUNICE UBALDO CONDOR	COOP. DE VIV. LOS SUREÑOS MZ. A LT. 1	SERVICIO
132	SANDRA LAURA LOARTE PADILLA	AV. ROSA LUZ MZ. C LT. 15	SERVICIO
133	MATOS MELGAREJO PAULA	ASOC. DE VIV. SAN MARTIN DE PORRAS MZ. A LT. 14	SERVICIO
134	MARUJA BLANDINA JAIMES SANCHEZ	ASOC. DE VIV. VILLA LA ALBORADA MZ. C3 LT. 18	COMERCIO
135	MAURO ACOSTA HUAMAN	AV. PUENTE PIEDRA N°564	COMERCIO
136	JOHN STALIN BARON REGALADO	AV. MIGUEL GRAU N°267	SERVICIO
137	ISIDORO ALBINO PEREZ CABELLO	AV. BUENOS AIRES N°1358	SERVICIO
138	ERICKA JANETT MEJIA GAMBOA	CALLE LEONCIO PRADO N°149	SERVICIO
139	PATRICIA DEL PILAR SIERRA FLORES	AV. PUENTE PIEDRA N°471	COMERCIO
140	JOSE LUIS PEREZ DELGADO	CALLE RICARDO PALMA N°202	SERVICIO
141	NOLIN EDUARDO HUAMAN POLO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON 1 ERA EXPLANADA MZ. D LT. 01	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

142	ELIZABETH MARGARITA HUERTA ICHIPARRA	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. L LT. 12	COMERCIO
143	KAREN GIANNINA MENDOZA APARICIO	URB. LA RIBERA DE CHILLON MZ. I LT. 61	SERVICIO
144	EVELIN LOSTAUNAU PADILLA	PARCELACION SEMI RUSTICO LA ENSENADA MZ. G LT. 4	SERVICIO
145	MARIA VALENTINA MORALES COTRINA	JR. RICARDO PALMA N°146	COMERCIO
146	MARGARITO NEYRA APONTE	URB. TAMBO INGA MZ. F LT. 8 AV. FAMESA	COMERCIO
147	GLADIS ROXANA RODRIGUEZ SANCHEZ	CALLE REPUBLICA DE VENEZUELA N°381	SERVICIO
148	KATTY EDITH MANSILLA MONTALVAN	AV. SANTA ROSA N°1523	SERVICIO
149	MIGUEL ERACLIO QUIROZ ROCA	URB. MILAGROSA DE CRUZ MOTUPE MZ. B LT. 3	SERVICIO
150	AMANDA PALACIONS HUAYTA	AV. 15 DE JUNIO MZ. J LT. 4 AA. HH. LADERAS DE CHILLON	SERVICIO
151	JUAN ALBERTO VALDIVIA REAL	AV. MIGUEL GRAU N°133	SERVICIO
152	ELENA BRINGAS MURGA	AV. LEONCIO PRADO N°606	SERVICIO
153	EDGAR MELECIO CERVANTES REYES	ASOCIACION DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL LA FLORESTA MZ. G LT. 02	SERVICIO
154	SEBASTIAN CHOQUE YANAPA	MZ. H LT. 13 AV. 15 DE JUNIO AA. HH. LADERAS DE CHILLON	COMERCIO
155	PATRICIA CACHAY URCIA	AV. MIGUEL GRAU N°135-A	SERVICIO
156	MARIA HILADURA SILVA SUSANIBAR	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. D LT. 11	SERVICIO
157	REYSU REYNALDO LANDA OCHOA	JR. FRANCISCO BOLOGNESI N°355	SERVICIO
158	ELIZABETH MARIA CHACALLAZA CHAVEZ	AV. PUENTE PIEDRA MZ. N6 LT. 149	COMERCIO
159	AUGURIA EULOGIA OROPEZA PALMA	AV. LAS VIÑAS MZ. G LT. 1 URB. SAN ALEJANDRO	COMERCIO
160	AUGUSTO GUEVARA LEYVA	ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS DEL NORTE I ETAPA MZ. G LT. 1	SERVICIO
161	CARMEN CRUCES CASIMIRO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. K LT. 34	COMERCIO
162	GLORIA ESPERANZA CAMPOS MEJIA	ASENTAMIENTO HUMANO EL PORVENIR MZ. 149 LT. G AV. PANAMERICANA NORTE	COMERCIO
163	YOLANDA NOEMI COCHACHIN AGUIRRE	AV. ROSEDAL PARCELACION SEMI RUSTICA LA ENSENADA MZ. L LT. 11	COMERCIO
164	CANDY YURIKO PONCE BLAS	ASOCIACION LOS FRUTALES MZ. B LT. 5	SERVICIO
165	ELMER GARCIA HEREDIA	ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL PREDIO 170 MZ. A LT. 09	COMERCIO
166	YSABEL ELSA LINO BELLIDO	CENTRO POBLADO LA GRAMA MZ. N LT. 11	COMERCIO
167	ANDRES PORTOCARRERO LOPEZ	AV. MIGUEL GRAU N°496	SERVICIO
168	REDUCINDO TEODORO REYES MALLQUI	AA. HH. JUDAS TADEO MZ. A LT. 04	SERVICIO
169	AURELIO JHONNY BELLO MORENO	AA. HH. JUDAS TADEO MZ. B LT. 15	COMERCIO
170	PATRICIA IGARZA SANCHEZ	ASOC. DE VIV. LAS ROSAS VIRGEN DEL CARMEN MZ. B LT. 14A	COMERCIO
171	SELMA MORENO SUAREZ	MZ. C1 LT. 1 URB. LOS PORTALES DE CHILLON	COMERCIO
172	LUZ MERY ASENJO DAVILA	MZ. B1 LT. 19 AA. VV. EL BOSQUE	SERVICIO
173	LOIDA EDITH TRAUCO LOPEZ	MZ. C LT. 24 URB. LOS GRAMADALES	SERVICIO
174	GERSON VITERBO PAJUELO DURAND	MZ. A LT. 1 AA. VV. EL EDEN DE PUENTE PIEDRA	SERVICIO
175	NADIA MILENA QUEZADA PARI	MZ. A LT. 03 AA. VV. LAS FLORES PARCELA 32A COPACABANA	SERVICIO
176	JUAN CRISTOBAL CRUZ BOCCOLINI	PASAJE JORGE CHAVEZ N°164	SERVICIO
177	SATURNINA GUIZADO GONZALES	MZ. D LT. 15 AA. VV. EL BOSQUE	COMERCIO
178	VICTOR ALADINO JULON CERCADO	RESIDENCIAL LAS DELICIAS MZ. B LT. 1-2-3	SERVICIO
179	MARCO ANTONIO FUENTES CABALLERO	CENTRO POBLADO ZAPALLAL AV. LEONCIO PRADO	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

		N°596	
180	ANA MARIA SOTOMAYOR BUSTAMANTE	ASOCIACION DE VIVIENDA CASA HUERTA SAN PEDRO MZ. A LT. 11	SERVICIO
181	MARIA INES RAMOS MENDOZA	AV. LAS PALMERAS MZ. A LT. 34 INT. B AA. HH. MARISCAL CACERES	COMERCIO
182	JUANITA DEL PILAR FERNANDEZ VARGAS	CA. LAS FLORES MZ. C LT. 3	SERVICIO
183	LUIS ANGEL GOMEZ RAMOS	MZ. A LT. 11 INT. B AA. PRO. DEL PREDIO 170	SERVICIO
184	SALATHIEL VARILLAS SILVA	MZ. J LT. 13 Y 14 AV. PANAMERICANA NORTE KM 36	SERVICIO
185	VICTORIA JUSTINA GUTIERREZ ROJAS	PASAJE JORGE CHAVEZ N°164	SERVICIO
186	SIMON CCOLLANA JOSE ALEJANDRO	AV. ANCON MZ. I LT. 13 ASOC. DE PEQ. PECUARIOS E IND. LAS MAGNOLIAS DEL ARENAL	SERVICIO
187	ELISEO MONTAÑO MORI	AV. JUAN LECAROS N°249 (1ER PISO)	COMERCIO
188	JAIME GABRIEL ESCURRA ARRIS	AV. JUAN LECAROS N°249 (2DO PISO)	COMERCIO
189	AYALA GIL WILBERTO	AV. LAS VIÑAS MZ. A LT. 3 AA. VV. LAS VIÑAS DEL NORTE I ETAPA	SERVICIO
190	MAGDALENA LUCIA RAFAEL ESPINOZA	MZ. G LT. 3 URB. EL PALERMO II	SERVICIO
191	HILDA BERTHA BERMUDEZ MORENO	MZ. P LT. 22 AA. VV. CHILLON	SERVICIO
192	SEGUNDO NAPOLEON HORNA CHAVEZ	MZ. A LT. 2 LOTIZACION LAS VEGAS	SERVICIO
193	ELVA MARIA ALVAREZ CORDOVA	AV. LAS ACACIAS MZ. H LT. 13B AA. HH. LA ENSENADA	SERVICIO
194	CANO MAQUIN GERONIMO EMILIANO	CA. ALFONSO UGARTE N°172	SERVICIO
195	MILCA ACEVEDO ESPINOZA	PARCELA 26-A ASOC. TAMBO INGA LT. 2	SERVICIO
196	JEAN CARLOS TARRILLO JULCA	CA. MANUEL GARAY MZ. 09 LT. 16	SERVICIO
197	CHRISTIAN LEONARDO SOTO CAMPOS	MZ. A LT. 3A1 COOPERATIVA GALLINAZOS PARCELA 76	COMERCIO
198	MARIA LIDIA AQUINO AQUINO	MZ. I LT. 11-12 COOP. EL PALERMO	SERVICIO
199	MARIA LIDIA AQUINO AQUINO	AV. SAN JUAN MZ. B LT. 1	SERVICIO
200	LAURENTINA YOLANDA ZAPATA GARRIDO VDA DE TOVAR	AV. ROSA LUZ MZ. I LT. 8 URB. ROSA LUZ	SERVICIO
201	VICTOR ALBERTO QUISPE	MZ. B LT. 20 URB. ROSA LUZ	SERVICIO
202	OFELIA ESTHER CASTAÑEDA PACHECO	URB. SANTA PAULA II ETAPA MZ. E LT. 32	SERVICIO
203	JANET HERNANDEZ URIBE	CALLE MANUEL GARAY N°123	SERVICIO
204	RODOLFO HUGO CAQUI CABALLERO	ASOCIACION DE POBLADORES EL OVALO MZ. C LT. 03	SERVICIO
205	ANTONIA PILAR SANTOS BLAS	SECTOR LA GRAMA MZ. Y LT. 04 AV. PUENTE PIEDRA	COMERCIO
206	GEOVANNY DAVILA ALARCON	ASOCIACION DE VIVIENDA EL HARAS DE CHILLON MZ. J LT. 20	SERVICIO
207	CLEVER DAYBI MONTES CALDERON	PROLONGACION DE VIVIENDA LA ALAMEDA DE COPACABANA MZ. A LT. 13	COMERCIO
208	RAUL JAIME MALLQUI CASTILLO	AV. LAS ACACIAS MZ. A LT. 13 AA. HH. LA ENSENADA	SERVICIO
209	NATANAEL ESDRAS PEDROSO SALDAÑA	AV. BUENOS AIRES MZ. A LT. 1	COMERCIO
210	YULIANA MARIA RAMON URQUIZO	MZ. A LT. 13 URB. ROSA LUZ III ETAPA	COMERCIO
211	MAXIMO ROLANDO DIAZ MARIN	AV. BUENOS AIRES N°749	SERVICIO
212	JORGE CARLOS DELIOT BELLO	AV. LA VICTORIA N°656	SERVICIO
213	SERAPIO ARIZA NEYRA	ASOC. PRIMERO DE MAYO MZ. K LT. 15	COMERCIO
214	ARACELI GRANDA MECHATO	CALLE ALFONSO UGARTE N°231	SERVICIO
215	ZACARIAS BERNAOLA SAUÑE	MZ. A-2 LT. 26 URB. ALAMEDA DEL NORTE	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

216	EVELIN LOSTAUNAU PADILLA	MZ. G LT. 04 PARCELACION SEMI RUSTICA LA ENSENADA	SERVICIO
217	JULIA MARGARITA JAIMES TARAZONA	COOP. DE VIV. LOS SUREÑOS MZ. A LT. 5	SERVICIO
218	WILDER FAUSTO CASTILLO PALMA	AV. LA VICTORIA N°407	SERVICIO
219	YESICA ANGELICA TADEO RODRIGUEZ	AV. PUENTE PIEDRA N°689	COMERCIO
220	AVELINO CHAVEZ TORRE	MZ. A LT. 18 ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS LIRIOS EL GRAMADAL	COMERCIO
221	WILFREDO ARTURO TAMARA TAMARIZ	AA. HH. SAN JUDAS TADEO MZ. L LT. 6	COMERCIO
222	MAX DARWIN HERNANDEZ FERNANDEZ	ASOC. EL PROPIETARIO EL PORVENIR MZ. B LT. 7	SERVICIO
223	ROBERTO CHALE MEDINA UNCHUPAICO	MZ. A LT. 22 ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS LIRIOS	COMERCIO
224	JUANA FRANCISCA AUCCAPURE	ASOCIACION LAS MAGNOLIAS DE COPACABANA MZ. A LT. 03 Y 04	COMERCIO
225	LUCIA EMPERATRIZ GARCIA JACINTO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON 1RA EXPLANADA MZ. F LT. 19	SERVICIO
226	DOLORES LIDOVINA DIAZ ESCOBEDO	AV. PUENTE PIEDRA N°584	COMERCIO
227	FELICIANO GARCIA CHIMBOR	AV. ROSEDAL MZ. F1 LT. 4 LA ENSENADA	SERVICIO
228	JHIMY RICHARD TARAZONA MAIZ	AA. HH. LA ENSENADA DE CHILLON MZ. C LT. 3	COMERCIO
229	DAVID ELIUD TARAZONA FONSECA	URB. VILLA MARGARITA MZ. D LT. 19	COMERCIO
230	KARINA SANDRA TORRES ESCOBEDO	PASAJE JORGE CHAVEZ N°147	COMERCIO
231	MIGUEL ENRIQUE BALLONA MORALES	AV. LAS ACACIAS N°187	SERVICIO
232	LUIS ALBERTO JARA LLACUASH	ASOC. DE VIV. LA CAPITANA MZ. E LT. 27	COMERCIO
233	NELBAR DONINGER PAREDES CALIPUY	MZ. L LT. 21 AA. HH. LADERAS DE CHILLON 1ERA EXPLANADA	SERVICIO
234	ALVAREZ SIFUENTES STELLA JANETH	AA. HH. JERUSALEN MZ. C LT. 13	SERVICIO
235	JESUS SILVA ALARCON	PROLONGACION BUENOS AIRES N°2345-1 ZAPALLAL	SERVICIO
236	ELSA NIETO SORIA	PROLONGACION LOS SAUCES MZ. K LT. 1	SERVICIO
237	WILMER FLORES MARREROS	ASOCIACION LADERAS DE CHILLON 1ERA EXPLANADA MZ. H LT. 03	SERVICIO
238	SONIA SOTACURO LIZANA	PARCELACION SEMIRUSTICA LA ENSENADA MZ. H LT. 13	COMERCIO
239	CYNTHIA MARLLURY AGUILAR RUIZ	CALLE 23 DE DICIEMBRE N°208 MZ. C LT. 1 URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE	COMERCIO
240	GREGORIO ALZAMORA RIOS	CALLE CIRCUNVALACION N°221	SERVICIO
241	EUGENIO SALGUERO RODRIGUEZ	AV. DOMINGO SARMIENTO N°251	SERVICIO
242	ROSA ELIZABETH PAUCAR RODAS	ASOC. DE VIV. SANTA ISABEL DE HUARAZ MZ. I LT. 13	COMERCIO
243	MATEO CARDENAS EPIFANIO	ASOCIACION DE VIVIENDA EL HARAS DE CHILLON MZ. I LT. 43	SERVICIO
244	ROQUE JOAQUIN GONZALES CORPUS	URB. SANTO DOMINGO MZ. C LT. 32	SERVICIO
245	SORAYDA MORALES SALAZAR	AV. BUENOS AIRES N°119	SERVICIO
246	MERCEDES ARTEAGA GUTIERREZ	URB. TAMBO INGA MZ. F LT. 4 AV. FAMESA	SERVICIO
247	VICTOR TEODOCIO REYNOSO RICARDO	CALLE 2 DE MAYO N°262 2DO PISO	SERVICIO
248	DIGNA MARIA CALERO SILVA	AV. SAN MARTIN DE PORRES MZ. A LT. 2	SERVICIO
249	LLONTOP ANGELES ROCIO JANET	ASOC. DE PROP. RESID. LAS VIÑAS DEL NORTE MZ. A LT. 4	COMERCIO
250	CRISTIAN JUNIOR VERDE BETETA	URB. LOS PORTALES DE CHILLON MZ. A1 LT. 2	SERVICIO
251	ALFONSO PEDRO TORRES ARANIBAR	URB. SHANGRILA MZ. E LT. 11	SERVICIO
252	GREGORIO MORE SERNAQUE	URBANIZACION LA GRAMA AV. PUENTE PIEDRA N°1264-C	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

253	ANA MILAGROS MENDOZA TRIGOSO	URBANIZACION EL PALERMO MZ. F LT. 13 AV. MIGUEL GRAU	SERVICIO
254	VICTORIA GEORGINA VALENCIA REBAZA	URB. EL PALERMO MZ. H LT. 05-B	SERVICIO
255	MARIANELLA FUENTES RIVERA PACHECO	AV. SAENZ PEÑA MZ. H LT. 5A	SERVICIO
256	MARIA ANGELICA ALVARADO CAMACHO	ASOC. DE PROP. SANTA FE DE COPACABANA MZ. B LT. 7	SERVICIO
257	MILAGROS DEL ROCIO CASIANO FERNANDEZ	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°316	SERVICIO
258	NORMA ARI QUEQUE	ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASA HUERTA SAN PEDRO MZ. D LT. 1	SERVICIO
259	CECILIA GIRON MENDOZA	PASAJE LA VEGA CON CALLE SANTO DOMINGO MZ. 70 LT. 11	SERVICIO
260	MILAGROS BETSABET MATTOS CHACALTANA	AA. HH. SANTA ROSA MZ. 70 LT. 7A	SERVICIO
261	MIGUEL ABILO ARANGUREN CANALES	ASOCIACION EL PORVENIR MZ. N LT. 08	COMERCIO
262	MARLENI ESTRADA TORIBIO	CENTRO POBLADO ZAPALLAL CA. SANTA ISABEL MZ. Y-1 LT. 20	COMERCIO
263	EMPERATRIZ CAMPOS BARREDA	ASOCIACION DE VIVIENDA GALLINZOS MZ. B LT. 02	SERVICIO
264	LUZ NOEMY SILVA ALCOCER	URB. EL SAUCE MZ. B LT. 5	COMERCIO
265	VILMA MERCEDES GONZALES ORTEGA	JR. HUANCAYO N°441	COMERCIO
266	CLARA ZENOVIA BALBUENA CABALLERO	AV. CLARA BALBUENA URB. EL GRAMADAL MZ. Z LT. 255	SERVICIO
267	MANUEL RANDU PINEDO MISARI	ASOC. DE PROP. FUNDO LECHUCERO MZ. A LT. 11	COMERCIO
268	SANDRA MARITZA JAYO LENGUA	CA. LA VICTORIA N° 100 - CERCADO DE PUENTE PIEDRA	SERVICIO
269	JOSE LEBI GONZALES LOAYZA	ASOC. RESID. LAS MAGNOLIAS DE COPACABANA MZ. J LT. 1	COMERCIO
270	EBER MENDOZA HUERTA	AV. MIGUEL GRAU N°275	SERVICIO
271	LEONARDO TOLENTINO AQUINO	AV. SAENZ PEÑA N°408	SERVICIO
272	GLADYS SOCORRO ESCOBAL GUEVARA	AV. SAN JUAN MZ. G LT. 8C1	SERVICIO
273	MULTISERVICIO NAVY S.A.C.	CA. LAS PALMERAS MZ. LL LT. 6-E	COMERCIO
274	ISABEL PALOMINO HURTADO	ASOC. DE COMUNIDAD DE RESID. SAN AGUSTIN MZ. F LT. 19	COMERCIO
275	NELLY CANCINO PAUCAR DE CALDAS	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. W LT. 32	COMERCIO
276	EXILDA TAUCA HORNA	CA. SAN JOSE N°187	SERVICIO
277	PEDRO LUIS MENDEZ ATANACIO	AV. SAN JUAN DE VILLA MZ. C LT. 18	SERVICIO
278	ANCCO GUEVARA DOLORES	AV. JUANA DE ARCO MZ. J-1 LT. 1-F	SERVICIO
279	JUNIOR MIGUEL CASIO SOLIS	PASAJE LA VICTORIA N°323	SERVICIO
280	MILA YOVANA TEJADA MOISES	ASOC. DE VIV. LEONCIO PRADO OESTE MZ. C LT. 11	COMERCIO
281	YONER ACUÑA CUBAS	CALLE MANUEL GARAY MZ. 5 LT. 1	SERVICIO
282	ARELI XIMENA ORUE TORRES	ASOC. DE RESID. LECHUCERO MZ. A LT. 9	COMERCIO
283	ANTONIA PISFIL GONZALES	AV. LEONCIO PRADO N°558	SERVICIO
284	ANA MARIA HUISA SULCA	AV. BUENOS AIRES N°101	COMERCIO
285	DINO BRAULIO OSORIO MACEDO	URB. SANTO DOMINGO MZ. C LT. 9	COMERCIO
286	ALEXANDER KARL MORI RUIZ	CALLE LA VICTORIA N°241	SERVICIO
287	ENRIQUE TORIBIO PORTELLA ARCE	ASOC. DE VIV. LOS JARDINES DE CHILLON MZ. C2 LT. 1	SERVICIO
288	EPIFANIO MATEO CARDENAS	ASOCIACION DE VIVIENDA EL HARAS DE CHILLON MZ. I LT. 43	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

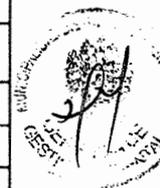
289	ALISON YAJAIRA HERNANDEZ PALACIOS	AV. BUENOS AIRES N°745	COMERCIO
290	PERCY DANIEL HUERTA VARGAS	AV. BUENOS AIRES MZ. E LT. 39	SERVICIO
291	REIDER DEY VILLAREAL VILLANUEVA	ASOC. DE VIV. LOS HUERTOS DE COPACABANA MZ. A LT. 9-B	SERVICIO
292	ELVIS JESUS MIRADO PEREZ	AV. SAN JUAN URB. LAS VEGAS MZ. A LT. 7-A	SERVICIO
293	MARCO ANTONIO YANAC CELESTINO	MZ. A LT. 08 AV. COPACABANA	COMERCIO
294	LUCHA MARIA MACUKACHI PAYANO	ASENTAMIENTO HUMANO LA ALBORADA I ETAPA MZ. H LT. 18	COMERCIO
295	AURORA BERNARDINA BEDON MILLA	ASOCIACION VILLA LA ALBORADA III ETAPA MZ. C-13 LT. 03	SERVICIO
296	LESLIE KATHERINE NIZAMA PEREZ DE ALARCON	URBANIZACION SHANGRILA MZ. L LT. 02 CA. LOS NOGALES	SERVICIO
297	IZQUIERDO TORRES DILER	AV. BUENOS AIRES N°375	SERVICIO
298	EDWARD DANIEL RODRIGUEZ RIVERA	AV. LA VICTORIA N°447	SERVICIO
299	LUZ MARINA ESPINOZA RAMIREZ	PROLONGACION MIGUEL GRAU MZ. A LT. 02	SERVICIO
300	JAIME RAFAEL ARIAS PANDURO	ASOCIACION DE VIVIENDA CASA HUERTA LAS CASUARINAS MZ. D LT. 5A	COMERCIO
301	ANTONIA SULFRISIA AMADO SALVADOR	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS BEGONIAS MZ. B LT. 01 AV. FAMESA	SERVICIO
302	EDGAR SALVATIERRA BASTIDAS	AV. BUENOS AIRES N°2235	COMERCIO
303	ANAIS CARMEN GIRON IPANAQUE	CALLE RICARDO PALMA N°254	SERVICIO
304	JAEN CARLOS SOSA ARELLANO	AV. BUENOS AIRES N°1524	SERVICIO
305	MARIA ANGELA MEJIA ASCENCIO	AV. PUENTE PIEDRA N°609	SERVICIO
306	GODOFREDO DAZA GARCIA	COOP. DE VIV. RESIDENCIAL LA ENSENADA MZ. K LT. 3	SERVICIO
307	ROSA JIMENEZ GARCIA	ASOC. DE POB. LOS GRAMADALES MZ. D LT. 51	SERVICIO
308	VILLAVICENCIO GUZMAN ZOILA	ASOC. LAS VIÑAS DEL NORTE MZ. A LT. 1	COMERCIO
309	GLADYS ELIZABETH ROSALES HUARDALES	JR. CESAR VALLEJO N°256	SERVICIO
310	TEOFILO CHOCCE SUCA	AV. MIGUEL GRAU N°167	SERVICIO
311	GREGORIO JUAREZ RAFAEL	ASENTAMIENTO HUMANO VIRGEN DEL CARMEN MZ. A LT. 05	SERVICIO
312	ALBERTO FELIX VERAMENDI VELASQUEZ	ASOC. DE TRAB. DE SERVICIOS MULTIPLES MZ. 1 LT. 21	SERVICIO
313	ANDY DANIEL YAUSEN ARAUJO	ASOC. RESID. LOS VIÑEDOS II ETAPA MZ. I LT. 4	COMERCIO
314	MERCEDES ALICIA ENRIQUEZ ROMANI	AA. HH. HIJOS DE LUYA MZ. A LT. 22	COMERCIO
315	ESTILITA AURORA TRILLO DE MARCOS	AA. HH. MARISCAL CACERES MZ. A LT. 39	SERVICIO
316	ELMER SALOME MEDINA BRIONES	ASOC. DE VIV. LOS NARANJITOS MZ. C LT. 14	COMERCIO
317	HERNAN GREGORIO ZELAYA VEGA	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN MIGUEL DE COPACABANA MZ. A LT. 04	SERVICIO
318	LEONARD RUBEN SALAZAR CAPUÑAY	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOTIZACION SOLEDAD MZ. B LT. 1	SERVICIO
319	YONY LINDER MEZA SANCHEZ	AV. SAN JUAN DE DIOS N°305	SERVICIO
320	EMERSON HORACIO HERRERA CCOTA	URBANIZACION LUIS BEDOYA MZ. D LT. 11	SERVICIO
321	JENNY SANCHEZ LINARES	ASOC. DE PROP. DE VIV. LOS NARANJOS MZ. E LT. 3 AV. SAN JUAN DE VILCA	SERVICIO
322	JESSICA BEATRIZ HUILLCA GUTIERREZ	AV. MIGUEL GRAU N°395-B CON CA. RICARDO PALMA	SERVICIO
323	FLOR DE MARIA GIRALDO CABALLERO	URBANIZACION LAS VEGAS MZ. B1 LT. 02 AV. SAN JUAN DE DIOS	COMERCIO
324	SAUL VALLES LOZANO	ASOCIACION LOS JARDINES DE COPACABANA MZ. A LT. 05	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

325	LILIANA FERNANDEZ SALES	AV. LAS ACACIAS MZ. K LT. 8 TIENDA 1 APROVIEP	COMERCIO
326	JESUS ALBERTO LIMACO PAUCAR	AA. HH. BELLA AURORA MZ. D LT. 2	COMERCIO
327	ABISH RUTH SEGURA CORREA	RESID. LOS SAUCES MZ. K' LT. 48 AV. LOS PINOS	COMERCIO
328	JOSUE ROBERTO COAQUIRA BASALDUA	AV. LECAROS N°203	SERVICIO
329	JOSE MANUEL CUEVA CARRASCO	URB. MILAGROSA DE CRUZ MOTUPE MZ. J LT. 20	SERVICIO
330	MELQUIADES ESPINOZA LEON	AV. SANTA JOSEFINA MZ. A-1 LT. 15	SERVICIO
331	DIANA DORALI MARIN CHAVEZ	ASOC. DE VIV. EL HARAS DE CHILLON MZ. L LT. 6	COMERCIO
332	LUIS ERNESTO FERMIN VIZCAINO	URB. LAS VEGAS MZ. C LT. 1 AV. SAN JUAN DE DIOS	COMERCIO
333	CINTHYA MELISSA CARMEN QUISPE	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS LUCES DEL SOL MZ. H LT. 4C CA. LAS DALIAS	SERVICIO
334	JUAN DANIEL LARA FERNANDEZ	CA. SAN JOSE N°075	SERVICIO
335	LINDA DIANA VIZCARRA RIVERA	ASOC. DE VIV. VALLE CHILLON MZ. K LT. 28	SERVICIO
336	VANESSA ALEJANDRA ORTEGA ROJAS	COOPERATIVA LOS SUREÑOS MZ. F LT. 19	COMERCIO
337	EULALIA LUCIA LOPEZ VALENCIA	AV. BUENOS AIRES N°1702	SERVICIO
338	JUSTO VASQUEZ QUISPE	PARCELA 26 A LT. 2 TAMBO INGA	COMERCIO
339	IRMA EMPERATRIZ CRISPIN COTRINA	AA. HH. LADERAS DE CHILLON III ETAPA MZ. V LT. 2	COMERCIO
340	AMADOR ELMER CAMPOS SALINAS	ASOC. DE VIV. LOS GRAMADALES MZ. M1 LT. 5	COMERCIO
341	ALFREDO ALVAREZ VELA	APV LOS FRUTALES MZ. L LT. 9	COMERCIO
342	OLGA ALICIA HUAYLLACAYAN CHICO	ASOCIACION DE VIVIENDA VALLE CHILLON MZ. Q LT. 40	SERVICIO
343	FLORENCIO REYES TOLEDO	URBANIZACION ROSA LUZ MZ. Y LT 8	SERVICIO
344	CIPRIANO VIRGILIO CHUCHO SANCHEZ	AV. BUENOS AIRES N°682	SERVICIO
345	SUHEY LISSET HIGA CUYA	URB. AUGUSTO BEDOYA MZ. E LT. 4	COMERCIO
346	JOSE EVER GARCIA CASAS	AA. HH. JERUSALEM MZ. S LT. 5	COMERCIO
347	ARAMINDA RIMARACHIN IRIGOIN	PASAJE SEÑOR DE LOS MILAGROS ASOC. DE POB. EL OVALO MZ. D LT. 20	SERVICIO
348	YESICA NANINA MEDINA CASTILLO	CENTRO POBLADO ZAPALLAL MZ. J-1 LT. 7	SERVICIO
349	IRIS LIZBET MOGOLLON ARELLANO	ASOC. DE PROP. LOS PARRALES MZ. A LT. 2	COMERCIO
350	EVIDIO AUGUSTO SANCHEZ MARTIN	ASOC. DE VIVIENDA LAS HORTALIZAS MZ. B LT. 9	SERVICIO
351	ELIAS ARBILDO GRANDEZ	AV. PUENTE PIEDRA N°645	SERVICIO
352	REYNALDA ROJAS LIÑAN	ASOC. EL PORVENIR AV. PUENTE PIEDRA N°1440	COMERCIO
353	BANY GLENNY CARDENAS HINOSTROZA	URB. SANTO DOMINGO MZ. F LT. 6 CA. ROLLING THONER	SERVICIO
354	FELICITAS GAMARRA DE RODRIGUEZ	AV. BUENOS AIRES N°1158	COMERCIO
355	MACEDONIO ESPINOZA HERRERA	ASOC. DE VIV. LOS SAUCES MZ. K LT. 46	SERVICIO
356	ROSSANA ANGELICA ARANA CASTILLO	ASOC. DE VIV. LOS PORTALES DE CHILLON MZ. C1 LT. 1	SERVICIO
357	SAUL FLAVIO NACION MASGO	AA. HH. PROYECTO INTEGRAL ZAPALLALO ALTO MZ. J LT. 1 PUESTO 4 CALLE 36	COMERCIO
358	HEBERTH ACOSTA TEJADA	AV. PANAMERICANA NORTE KM 27 LT. C2	SERVICIO
359	HEBERTH ACOSTA TEJADA	ASOCIACION CASA HUERTA SAN PEDRO MZ. B LT. 09	SERVICIO
360	MELECIO AGURTO MENDOZA	ASOC. DE VIV. LOS PINOS MZ. I LT. 31	COMERCIO
361	ELIZABETH ROSARIO GARRO OCROSPOMA	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. F LT. 10	COMERCIO
362	ANA MARIA ALDAVE TERRONES	ASOC. DE PEQ. PEC. E IND. LAS MAGNOLIAS DEL ARENAL MZ. I LT. 18 AV. ANCON	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

363	ROSIE EVELYN CCAHUANA LAYME	ASOC. DE PEQUEÑOS AVICULTORES EL ROSAL DE ZAPALLAL ALTO MZ. B LT. 13	COMERCIO
364	AIDEE PEREZ CHAVARRIA	URB. LA RIBERA DE CHILLON MZ. V LT. 46 PASAJE 17	SERVICIO
365	IRMA TRINIDAD ORIUNDO NUÑEZ	ASOC. DE POB. LOS GRAMADALES MZ. L LT. 9	COMERCIO
366	DALLY CRISTINA AMASFUN MELLO	CENTRO POBLADO ZAPALLAL MZ. I-1 LT. 8 JR. ZAPALLAL	COMERCIO
367	EVELYN VANESSA ZELAYA CHAUPIS	AV. PUENTE PIEDRA N°771	COMERCIO
368	EVIDANI MEGO DIA	MZ. B LT. C82 B B AV. PANAMERICANA NORTE KM 27	COMERCIO
369	ELI ARTEAGA SILVA	ASOC. DE VIV. CHILLON MZ. Y LT. 14	COMERCIO
370	HENRY MENDOZA RODRIGUEZ	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°292	SERVICIO
371	MARTHA ALICIA MORY LEON	AV. BUENOS AIRES N°1246	SERVICIO
372	FELICITA CLEMENTINA CRUZ CARDENAS	CALLE LA VICTORIA N°665	COMERCIO
373	RAY LUJAN HOCES	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS ANGELES MZ. C LT. 19, 20 Y 21	SERVICIO
374	VICTOR PAULINO GASPAR GRIMALDO	AA. HH. LOS LIBERTADORES MZ. B LT. 1B	SERVICIO
375	SILVIA ANGELICA AYALA SANCHEZ	AV. LAS CONCHITAS MZ. E LT. 7 AA. HH. VISTA ALEGRE DE ZAPALLAL	SERVICIO
376	PAMELA STEFANY SANCHEZ VIDAL	ASOC. DE VIV. FLORIDA MZ. E LT. 9	COMERCIO
377	VICTOR TEODOCIO REYNOSO RICARDO	ASOCIACION SAN MARTIN MZ. A LT. 5	SERVICIO
378	CHACALLAZA CHAVEZ YENNIFER TERESA	AV. PTE PIEDRA N° 794	COMERCIO
379	MARITZA MARTHA MONTES MOGOLLON	AV. SAN REMO MZ. B LT. 17	SERVICIO
380	DORIS SUSANA HORMAZA UNTIVEROS	ASOC. JARDINES DE SHANGRILA MZ. L LT. 8	COMERCIO
381	IRENE XIOMARA ROJAS FALCON	AV. PUENTE PIEDRA N°758 LA GRAMA	COMERCIO
382	FLOR DE VIOLETA FLORES RAMOS	AV. PUENTE PIEDRA N°471	SERVICIO
383	PEDRO SALVADOR BARRIENTOS VILLANO	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. A LT. 56 JR. N°440	SERVICIO
384	MARCOSA MARGARITA VARGAS PEÑA	ASOC. DE VIV. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE MZ. D LT. 1	COMERCIO
385	SONIA GOMEZ ALEGRIA	AA. HH. SANTA ROSA JR. HUANCAYO N°1260-A	COMERCIO
386	SEGUNDO SANGAMA APAGUEÑO	PASAJE 2 MZ. B LT. 4 INT. 1 1ER PUSI ASOC. VILLA LOS ROSALES	SERVICIO
387	EDUARDO AURELIO ALBORNOZ VALLE	URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE MZ. K LT. 14	SERVICIO
388	BETTI MALDONADO CHUQUIMBALQUI	ASOC. DE VIV. JARDINES DE CHILLON MZ. B2 LT. 7	SERVICIO
389	NIXA MAGALLI BARRANZUELA CORREA	AV. PUENTE PIEDRA N°781	COMERCIO
390	JANNET ELIZABETH MANZANARES DAVILA	CALLE SAN FRANCISCO ASOC. LEONCIO PRADO MZ. H LT. 92	COMERCIO
391	YADY MARCOS PALACIOS	AV. PUENTE PIEDRA MZ. Z LT. 1	COMERCIO
392	CARLOS SORIN ESTRADA CEBRIAN	MZ. A LT. 26 AV. SAN JUAN DE DIOS	SERVICIO
393	ADOLFO MANUEL VARGAS TATAJE	ASOC. VALLE CHILLON PAN. NORTE KM 25.5	COMERCIO
394	MANUEL JEREMIAS LOPEZ HERRERA	JR. MUÑOZ MZ. A LT. 10	SERVICIO
395	VICTOR TEODOCIO REYNOSO RICARDO	CA. REPUBLICA DE VENEZUELA N°241	SERVICIO
396	FANNY VIOLETA LINARES SUAREZ	JIRON CAJAMARCA MZ. A LT. 11	COMERCIO
397	ROSA YANET CHILE ROJAS	MZ. B LT. 4 AA. VV. LOS HUERTOS DE COPACABANA	SERVICIO
398	MELISSA DAYSI OLIVOS FELIX	ASOCIACION DE PROPIETARIOS EL ROBLE MZ. E LT. 08 Y 09	COMERCIO
399	ROCIO EUGENIA REQUENA OVIEDO	CALLE MARIANO MELGAR N°199	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

400	LLANINA PIMENTEL RUIZ	AV. SAN JUAN N°131	COMERCIO
401	ROSMEL GIL LLASHAG AYALA	AV. BUENOS AIRES N°770	COMERCIO
402	WILLIAMS JAMES CUMPA VALENCIA	URB. LA RIBERA DE CHILLON MZ. A LT. 11	COMERCIO
403	MIGUEL ANGEL ORIHUELA SANGAMA	PARCELACION SEMIRUSTICA SHANGRILA CA. LOS GERANIOS MZ. D LT. 13	COMERCIO
404	PABLO PINTO HERRAN	RESIDENCIAL IMPERIAL MZ. B LT. 39 ANTIGUA PANAMERICANA NORTE	SERVICIO
405	ANTHONY ALEXANDER ARISTA CASTRO	CALLE JOSE GALVEZ N°199	SERVICIO
406	ANNE MEREDITH PINEDO ARIMUYA	ASOC. DE PROP. Y COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS LA GRAMA MZ. D LT. 08 AV. SAN JUAN	COMERCIO
407	ELIUD IRVING CAVERO PAUCARCAJA	AV. PROLONGACION MIGUEL GRAU MZ. B LT. 01 URBANIZACION RIVIERA DEL NORTE I ETAPA	SERVICIO
408	HUGO JESUS ROJAS MORALES	ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ROSA MZ. 76 LT. 1-A	COMERCIO
409	MARIZA CORONADO HERRERA	AV. BUENOS AIRES N°112	SERVICIO
410	CESAR FRANCISCO HUAMBACHANO VIVANCO	ASOCIACION DE POBLADORES MICAELA BASTIDAS DE ZAPALLAL MZ. D-2 LT. 8-A	SERVICIO
411	SILVIA SANTOS MELGAREJO	ASOCIACION TAMBO INGA PARCELA 26-A TIENDA 5	COMERCIO
412	SERGIO FAUSTINO CARHUAS FIERRO	ASENTAMIENTO HUMANO LA ENSENADA DE CHILLON MZ. A LT. 12 AV. LAS ACACIAS	SERVICIO
413	YELY ESPINOZA ACUÑA	URBANIZACION RIVIERA DEL NORTE MZ. C LT. 01 AV. MIGUEL GRAU	SERVICIO
414	DIEGO RUBEN MONTES BENITES	AV. MIGUEL GRAU MZ. B LT. 17	SERVICIO
415	ALBERTO ELEAZAR CERNA ORTEGA	URB. SANTO DOMINGO MZ. C LT. 2	COMERCIO
416	MIRIAM ROCIO GRANADOS CARLOS	ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE LAS NIEVES MZ. H LT. 25	SERVICIO
417	JHON HENRY VERASTEGUI ALHUAY	MZ. A LT. 12 AA. HH. LA ENSENADA	SERVICIO
418	CONSUELO SOLEDAD HIDALGO AVENDAÑO	URB. LOS PORTALES DE CHILLON MZ. F1 LT. 36	SERVICIO
419	FLORDEZA CRESILDA RUBINA MEJIA	ASOC. LOS GIRASOLES MZ. A LT. 4	COMERCIO
420	ROSA ISABEL ALBORNOZ CLEMENTE	CALLE SAN JOSE N°219	SERVICIO
421	MARI LUZ MAGDALENA ARTEAGA REYES	AV. PUENTE PIEDRA N°792B	COMERCIO
422	MIGUEL ANGEL DIANDERAS CACERES	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS MAGNOLIAS DE COPACABANA MZ. F LT. 01	SERVICIO
423	FRANKKE LUIS ANDAHUA MORENO	AA. HH. SEÑOR DE MURUHUAY II ETAPA MZ. B LT. 6	COMERCIO
424	SHIRLEY MISHAL ALARCON CHUQUIPIONDO	MZ. B LT. 03 AA. PRO. PORTO BELLO	SERVICIO
425	LISBETH VERENISSE QUISPE GUTIERREZ	ASOC. DE VIV. PJE. SANTA ROSA LA GRAMA MZ. A LT. 3	COMERCIO
426	AIDA MERCEDES RUIZ CONDORI	AV. PUENTE PIEDRA N°794 TIENDA N°2	SERVICIO
427	ARACELIS BUSTOS CHOQUEHUANCA	ASOC. DE VIV. LOS CEDROS DEL NORTE MZ. A1 LT. 9	COMERCIO
428	MARTINA MORALES QUISPE	ASOC. DE POB. EL OVALO PSJ. SEÑOR DE LOS MILAGROS MZ. B LT. 4	SERVICIO
429	YEFERSON RICHARD ESPINOZA ORTEGA	ASOCIACION VILLA LOS ROSALES MZ. B LT. 03 CA. MIGUEL GRAU	SERVICIO
430	MARISOL CECILIA ROBLES TREJO	ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOTIZACION SOLEDAD MZ. E LT. 05	COMERCIO
431	ELIZA LEONOR CASTRO AQUIÑO	AV. LEONCIO PRADO N°452	SERVICIO
432	YESENIA RUT SATURIO VILLANUEVA	AV. BUENOS AIRES N°410	COMERCIO
433	LUIS ALBERTO SALAZAR ARIZA	ASOC. HIJOS DE HUARAZ MZ. B LT. 1	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

434	JACOB ISRAEL POMA CASANA	AV. ANDRES AVELINO CACERES ASOCIACION DE PROPIETARIOS PRIMERO DE MAYO MZ. C LT. 8	SERVICIO
435	CHRISTIAN ANDRE RUIZ MAZUELOS	AV. JUAN LECAROS N°219	COMERCIO
436	JHON ALBERT RIOS REYES	CALLE RICARDO PALMA N°258	COMERCIO
437	CONSUELO ELOISA BRICEÑO VEGA	URBANIZACION LAS CASUARINAS DEL NORTE MZ. A LT. 28	COMERCIO
438	JOSE LUIS SALAVARRIGA UMERES	AV. PUENTE PIEDRA N°1272	SERVICIO
439	CRISTINA SILVA DE JUAREZ	CALLE MANUEL GARAY N° 346	SERVICIO
440	LUNA CARRASCO LUCY	MZ. B LT. 06 AV. LEONCIO PRADO ZAPALLAL	COMERCIO
441	RAQUEL ESCALANTE RENGIFO	URB. CASA HUERTA - ZAPALLAL MZ. B LT. 11	COMERCIO
442	GIOVANNA DEL PILAR FRANCIS SLEE CHAMOCHUMBI	CALLE RICARDO PALMA N°230	SERVICIO
443	JACKELINE DALLANA SANCHEZ FLORES	COMPLEJO INDUSTRIAL PUENTE PIEDRA MZ. B LT. 8A	SERVICIO
444	RODRIGUEZ MOROTE VIDAL	ADP. Y COMITÉ DE OBRAS PUBLICA TARAPACA MZ. B LT. 20A	SERVICIO
445	HAYDE LINA CUBA OBISPO	URB. SANTA PAULA II ETAPA MZ. A-10 LT. 39	COMERCIO
446	DELIOT VERDE ALEJANDRO AMERICO	FUNDO ARENITA KM 37.60 PANAMERICANA NORTE	SERVICIO
447	GODOFREDO TORRES REQUEJO	AV. SAENZ PEÑA N°580	SERVICIO
448	MEILY BEATRIZ CHUQUISPUMA CORTEZ	AV. PUENTE PIEDRA N°289	COMERCIO
449	VILMA VILLANUEVA ESPINOZA	ASOC. VIV. EL PORVENIR JR. CAJAMARCA MZ. B LT. 16-A	COMERCIO
450	NOEL LINARES MARTINEZ	URBANIZACION SAN ISIDRO LT. 06 AV. PROLONGACION GRAU	SERVICIO
451	LUIS BRANDO MATENCIO VARGAS	AV. JUAN LECAROS N°243	SERVICIO
452	JESUS ANGEL VENTURA GUARDIA	AV. BUENOS AIRES N°771	SERVICIO
453	JUVENAL FABIAN ARCE BLAS	URB. SANTO DOMINGO MZ. E LT. 12	SERVICIO
454	SABINA GARCIA JIMENEZ	COOPERATIVA LOS SUREÑOS MZ. D LT. 10	COMERCIO
455	JACKELINE LISSETH ARIAS VALENCIA	CALLE BOLOGNESI N°321	COMERCIO
456	JERRY EMANUEL SILVA SANTOS	URB. EL PALERMO MZ. B LT. 12	COMERCIO
457	ROSA FACTOR GARAY	AV. PANAMERICANA NORTE MZ. B LT. 02 ASOC. LOTIZACION LA SOLEDAD	SERVICIO
458	KATHERINE NOHELY AYALA ZAVALLOS	HUERTOS DE CHILLON MZ"A2 LT-13	COMERCIO
459	NERYDA MIXAN PINEDO	AV. LAS FLORES MZ. A LT. 4-1	COMERCIO
460	REYNA ELISAMA ROJAS JARAMILLO	APROVIEP-ENSENADA MZ. C LT. 16	COMERCIO
461	CARLOS ORESTE CONSTANTINI GIORDANO	ASOC. DE VIV. SAN MARTIN MZ. C LT. 1	COMERCIO
462	ADELINA APAZA CALLE	PROG. VIVIENDA LA RIVIERA DEL NORTE MZ. A LT. 14	COMERCIO
463	SANTOS MARLENY SILUPU HUERTAS	ASOC. LAS VIÑAS DEL NORTE II ETAPA MZ. A LT. 20	COMERCIO
464	RUFINO EDUARDO AQUIJE MUNAYA	AV. PUENTE PIEDRA N°473	SERVICIO
465	YOVANA RAMIREZ ESPINAL	CALLE 2 DE MAYO N°159	COMERCIO
466	CYNTHIA KAREN CARBAJAL ROJAS	URB. RIBERA DE CHILLON MZ. I LT. 53	COMERCIO
467	ARMANDA TEOFILA SILVESTRE VASQUEZ	ASOC. DE VIV. JARDINES DE CHILLON MZ. F2 LT. 7	COMERCIO
468	ROSA OLGA SANCHEZ ARRELUCEA	ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR MZ. C LT. 5 AV. PUENTE PIEDRA	COMERCIO
469	ALEXANDER GUTIERREZ TORRES	ASOC. DE VIV. CHILLON MZ. B LT. 1	COMERCIO
470	ADRIAN YACHE VASQUEZ	ASOC. DE VIVIENDA CHILLON MZ. N LT. 11	COMERCIO



471	MARIA MERCEDES GARCIA HERNANDEZ	ASOC. DE VIV. ADELA DE COPACABANA MZ. A LT. 15	COMERCIO
472	MILAGROS SOLEDAD ZELADA GUEVARA	ASOC. CRUZ DE MOTUPE MZ. I LT. 4	SERVICIO
473	LUIS IMCLER MELLY IBAÑEZ	ASOC. APROVIEP LA ENSENADA MZ. I LT. 3	COMERCIO
474	GABRIELA LUCIA VERA MARAVI	ASOC. LOS NARANJOS MZ. E LT. 1	COMERCIO
475	ELIAZAR PAYHUA CARDENAS	URB. SANTA PAUA II ETAPA MZ. B8 LT. 17	COMERCIO
476	SANTOS UBILDOR CUBAS GONZALES	ASOC. DE VIV. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE MZ. F LT. 1	COMERCIO
477	JUANA EDITH ESPINOZA CABALLERO	JR. RICARDO PALMA N°188	SERVICIO
478	ANTHONY ALEXANDER ARISTA CASTRO	CALLE ALFONSO UGARTE MZ. 64 LT. 5A	SERVICIO
479	MACARIO SALVADOR RIOS	ASOC. DE VIV. LOS MANANTIALES MZ. A LT. 10	COMERCIO
480	MELA DIORILDES ORUE MANRIQUE	ASOC. DE PROP. TAMBO INGA MZ. A LT. 4	COMERCIO
481	ELKE GILARY SANCHEZ ORTIZ	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°316	COMERCIO
482	RUBERTANI AURORA MARCHAN CALLE	ASOC. DE VIV. LA RIVIERA DEL NORTE MZ. A LT. 11	COMERCIO
483	CIRILO JARA ZULUETA	ASOC. DE POB. OVALO DE PUENTE PIEDRA MZ. B LT. 5	SERVICIO
484	JOSE SANTOS RUIZ	PASAJE LEONIDAS GUTIERREZ N°130	SERVICIO
485	ALBERTINA MENDOZA RAMOS	JR. ZAPALLAL MZ. J1 LT. 7	COMERCIO
486	MARIA DOLORES MALQUI VALQUI	AV. JUAN LECAROS N°165 - CERCADO DE PUENTE PIEDRA	SERVICIO
487	ANA LUZ MEZA PEREZ	AV. LEONCIO PRADO OESTE ZAPALLAL INT. 1 MZ. H LT. 92	COMERCIO
488	MAXIMO CORDOVA CHICANA	ASOC. DE RESID. LAS VIÑAS DEL NORTE MZ. A LT. 28	COMERCIO
489	MARTHA AGÜERO CLARES	AV. BUENOS AIRES N°354	SERVICIO
490	SENOVIA LIPE ROMAN	AV. LEONCIO PRADO N°434	COMERCIO
491	ALDAIR ANTONIO DRAGO SANCHEZ	AV. BUENOS AIRES N°705-A	SERVICIO
492	ESTHER ELIZABETH VASQUEZ COTRINA	URB. SANTO DOMINGO MZ. C LT. 20	SERVICIO
493	HENRY QUIÑONES ORTEGA	ASOC. DE VIV. BUEN PROGRESO MZ. C LT. 2	COMERCIO
494	JUSTO DAVID VALENCIA RISCO	AV. BUENOS AIRES N°324	SERVICIO
495	ROY JONATHAN RUEDA LIZARRAGA	AV. BUENOS AIRES N°1123	SERVICIO
496	VALENTINA ALEJANDRINA MERCADO AYALA	FUNDO PAMPA LAURA - SECTOR II	SERVICIO
497	PETRONILA ESTHER VELAZCO YPARRAGUIRRE	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN MARTIN DE PORRES MZ. A LT. 7-8	SERVICIO
498	LUZ MARUJA VASQUEZ CUBAS	ASOC. RESID. CHAVIN DE HUANTAR ETAPA I MZ. B LT. 15	COMERCIO
499	ANA CESILIA SUDARIO EGUSQUIZA	PUEBLO JOVEN LOS GRAMADALES MZ. L LT. 35	COMERCIO
500	MARLENI CASTILLO GONZALES	ASOC. PROP. VIV. LOS ANGELES MZ. D LT. 8	COMERCIO
501	MIRIAM PASCUAL VILLAJUAN	COOP. DE VIV. LOS SUREÑOS MZ. H LT. 39	COMERCIO
502	ANTONIO SALINAS RIVERA	AV. BUENOS AIRES N°1134	SERVICIO
503	JOHANA ISABEL PEREZ SANCHEZ	CALLE REPUBLICA DE VENEZUELA N°381	COMERCIO
504	MARIELA LLATAS NUÑEZ	AV. BUENOS AIRES N°1702	SERVICIO
505	FREDI PABLO ESPINOZA VALDIVIA	URBANIZACION LA ENSENADA MZ. H LT. 22	SERVICIO
506	CLAIRE ESTHER LEON RONDAN	URB. ROSA LUZ MZ. C LT. 1	COMERCIO
507	JOSE CARLOS DIAZ CABRERA	CA. MANUEL GARAY N°282 - 2° PISO	SERVICIO
508	POMPEYO JESUS MEZA COLLAZOS	KM 32.5 PANAMERICANA NORTE MZ. N6 LT. 149	SERVICIO
509	YOLANDA ALARCON ORTIZ	AV. BUENOS AIRES N°778	COMERCIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

510	LILIANA ISABEL CRISANTO VELEZ	CALLE JOSE GALVEZ N°115	COMERCIO
511	SOLEDAD RUTH SULLCA FIGUEROA	AV. PUENTE PIEDRA N°1132	COMERCIO
512	EMERITA PEÑA REYES	AV. MIGUEL GRAU N°297	SERVICIO
513	YONY OBREGON LEZAMA	AV. MIGUEL GRAU N°395-A	SERVICIO
514	ERLINDA AURORA DIAZ GUZMAN	AV. SAN MARTIN DE PORRES ASOC. PRO VIVIENDA SANTA FE DE COPACABANA II ETAPA MZ. A LT. 4	SERVICIO
515	AMANCIO CADILLO HUERTAS	AA. HH. JESUS OROPEZA CHONTA MZ. R LT. 1	SERVICIO
516	VICTOR CANDELARIO HUAQUI	AA. HH. LADERAS DE CHILLON III EXPLANADA MZ. W LT. 30	SERVICIO
517	JUANA DE JESUS LOPEZ VASQUEZ	URB. LA RIBERA DE CHILLON MZ. A LT. 31	COMERCIO
518	JORGE FELIX RODRIGUEZ CORONADO	URB. SANTO DOMINGO MZ. D LT. 8 CALLE ROLLING THORNER	SERVICIO
519	PETRONILA HORNA CHAVEZ	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS VEGAS MZ. A LT. 2 AV. JUAN LECAROS	SERVICIO
520	MARIBEL RUTH ESPINOZA FUGUEROA	URBANIZACION LOS JARDINES DE SHANGRILA MZ. A LT. 13 AV. LOS PINOS	COMERCIO
521	CISIS JOHANY HOYOS SANCHEZ	URBANIZACION ROSA LUZ I ETAPA MZ. W LT. 1A	SERVICIO
522	PAULINO DURAND CASTILLA	ASOCIACION GRAMADAL MZ. F LT. 8 AV. SAN JUAN N°480	SERVICIO
523	ROSA CHUSDEN BUSTAMANTE	AV. PUENTE PIEDRA N°310	COMERCIO
524	YULI KIMBERLIN PEREZ NARVAEZ	URB. LA RIBERA DEL CHILLON MZ. O LT. 70 CALLE 10	SERVICIO
525	INES MARIA PAZ VELLITO	AV. SANTA ROSA MZ. 69 LT. 7	COMERCIO
526	JUAN JHONNY PUICAN MEDINA	CA. LA VICTORIA N°407 CERCADO DE PUENTE PIEDRA	COMERCIO
527	MARIA GRACIELA MAGALLANES GUAJARDO	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS PORTALES DE CHILLON MZ. D1 LT. 16	SERVICIO
528	AMPARO BEATRIZ CHILCA KUNIMOTO	ASOCIACION LAS VIÑAS DEL NORTE II ETAPA MZ. A LT. 10	SERVICIO
529	ANA MARIBEL FERRO MATTO	MZ. 16 LT. 2 PJE. MARIANO MELGAR N°199	SERVICIO
530	SARA ESMERALDA VERA ACO	URB. SANTO DOMINGO MZ. C LT. 32-A	SERVICIO
531	ROSA LUZ SALDAÑA TORRES	CA. JOSE GALVEZ INTERIOR 1 N°335	SERVICIO
532	BRYAN JESUS VARGAS VILCHEZ	URBANIZACION SAN MARTIN DE PORRES MZ. C LT. 1-2	COMERCIO
533	CLAUDIA JANETH FLORES ROBLEDO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. N LT. 14	COMERCIO
534	MARIANO PASTOR ROJAS	AV. PUENTE PIEDRA N°1197	SERVICIO
535	DELMA SOTO AGUIRRE	AV. BUENOS AIRES N°745	COMERCIO
536	SELIA ROCA ARANGO	URB. TAMBO INGA MZ. F LT. 8 AV. FAMESA	SERVICIO
537	MARIO EDGAR VILLAVICENCIO HERRERA	EX COOPERATIVA EL GALLINAZOS POTREROS - SANTA INES	SERVICIO
538	DORIS MERCEDES PARIONA ARROYO	CALLE SANTA LUCIA MZ. C LT. 2 TIENDA C	SERVICIO
539	MARIBEL FLORES AVENDAÑO	URB. SHANGRILA MZ. D LT. 13 CALLE LOS GERANIOS	SERVICIO
540	MARIA FELICITA ANTO OCAMPO	ASOC. JARDINES DE CHILLON MZ. C2 LT. 7	COMERCIO
541	NELLY MIRIAM GOMEZ MINAYA	ASOC. DE VIV. RESIDENCIAL LOS CRISANTEMOS MZ. A LT. 21	SERVICIO
542	EVA LUZ MATOS ZENTENO	AA. HH. LA ENSENADA MZ. J LT. 3	COMERCIO
543	OLGA PATRICIA NIQUEN MONTELLANOS	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°221-C	SERVICIO
544	DEIVY GLIDEN TAFUR MAICELO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. A-1 LT. 13 AV. 15 DE JUNIO	SERVICIO
545	JUAN MANUEL PIÑAS YNGA	ASOCIACION DE VIVIENDA E INDUSTRIAS VIRGEN	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

		DE LAS NIEVES MZ. H LT. 06 CA. LEONCIO PRADO N°92-3	
546	EVELIN KATTERIN JORGE DEXTRE	ASENTAMIENTO HUMANO LA ENSENADA DE CHILLON MZ. F LT. 10	SERVICIO
547	NANCY CALDAS JARAMILLO	CALLE BILLINGHURTS N°112	SERVICIO
548	JAVIER BELTRAN CORSINO BAUTISTA	AV. SAN JUAN N°235	COMERCIO
549	ZARELI SOLANGE MARCOS JESUS	URB. MILAGROSA CRUZ DE MOTUPE MZ. I-1 LT. 7	SERVICIO
550	RIOS COYCA ESTHER RUTT	AV. LAS FLORES ASOC. VILLA ELVIRA MZ. F LT. 32	COMERCIO
551	SOFIA LUZMILA LLANOS DIAZ	MZ. D LT. 42 LEONCIO PRADO OESTE	SERVICIO
552	JULIA VEGA ALLPACCA	AA. HH. EL PROGRESO MZ. B LT. 2	COMERCIO
553	LUZ MARINA PINEDO MARIN	AV. JUAN LECAROS PARCELA 39 SUB LOTE 39D	SERVICIO
554	FRANK FLORES YACTAYO	AA. HH. LADERAS DE CHILLON 1ERA EXPLANADA MZ. K LT. 13	SERVICIO
555	ALVARADO HERRERA SANTOS GIBEISI	ADP. Y COMITÉ DE OBRAS PUBLICA TARAPACA MZ. B LT. 20A	SERVICIO
556	VASQUEZ HOYOS FIDEL	AV. BUENOS AIRES N°1158 ZONA GRAMADAL	SERVICIO
557	ERICK RENEE GAMBOA RAMOS	AV. MIGUEL GRAU MZ. 78 LT. 6	SERVICIO
558	MARCIAL HIDALGO PERICHE MONTENEGRO	AA. HH. SAN JUDAS TADEO MZ. B LT. 11	SERVICIO
559	FILOMENA TITO CHATE	ASOC. DE VIV. LOS FRUTALES MZ. C LT. 6	COMERCIO
560	JOSE LUIS ARENAS ÑIQUIN	AV. LA VICTORIA N°716-720	SERVICIO
561	AUGUSTO VICTOR ICHO HIDALGO	PASAJE LEONIDAS GUTIERREZ N° 130	SERVICIO
562	PRIMITIVO VASQUEZ QUISPE	PREDIO RURAL TAMBO INGA PARCELA 26 A	COMERCIO
563	FREDY EULALIO SOTO LUICHO	AV. BUENOS AIRES N°442	SERVICIO
564	YOLVI ISABEL BENANCIO VALENZUELA	ASOC. DE VIV. SAN PEDRO DE PUENTE PIEDRA MZ. C LT. 3	COMERCIO
565	MICHAELA LOPEZ RAMOS	AA. HH. LAMPA DE ORO MZ. M LT. 2	SERVICIO
566	LOPEZ LEON EDMUNDO	EX FUNDO EL TARO MZ. A7 LT. 3	SERVICIO
567	SALESIANA LUISA ESQUIBEL ORTIZ	AA. HH. LADERAS DE CHILLON I EXPLANADA MZ. J LT. 21 AV. 15 DE JUNIO	SERVICIO
568	ESTHER CLAYDET SANCHEZ LEZAMA	ASOCIACION DE VIVIENDA RESIDENCIAL LOS SAUCES MZ. N LT. 42	SERVICIO
569	MAXIMO ELADIO RODRIGUEZ LEANDRO	PARCELA B LT. 07 AV. PANAMERICANA NORTE KM 37.5 N°510	SERVICIO
570	ROBERTO CHALAN VALIENTE	AV. SAENZ PEÑA LT. 01	SERVICIO
571	PANDURO LOPEZ KARINA	CALLE 9 DE JUNIO N°346	SERVICIO
572	ADRIANCEL ALADINO CAMPOS QUINTOS	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. R2 LT. 5	COMERCIO
573	MAURICIO AMADO MORALES LLALLIHUAMAN	ASOC. DE PROP. NARANJITO MZ. D LT. 9	SERVICIO
574	ANA MARIBEL CERVANTES NEIRE	AV. SAN JUAN N°105 ASOC. DE VIV. CASA HUERTA LAS CASUARINAS MZ. F LT. 1	SERVICIO
575	JAZMIN ROCIO CESPEDES GIL	AV. RICARDO PALMA CON AV. PUENTE PIEDRA N°482 2DO PISO	SERVICIO
576	LITA MALU CHAVEZ ZAMORA	ASOC. DE PEQ. PEC. E IND. LAS MAGNOLIAS DEL ARENAL MZ. D LT. 21	COMERCIO
577	MARGARITA EUGENIA CASHPA LEON	ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS DEL NORTE I ETAPA MZ. C LT. 4	COMERCIO
578	BERVENILDA REQUEJO MALAVER	AV. BUENOS AIRES N°351	SERVICIO
579	FLORENCIA GUADALUPE ORIHUELA HUERTA	AA. HH. LA ENSENADA DE CHILLON MZ. K LT. 7-8	SERVICIO
580	MOISES BENJAMIN TIBURCIO CUEVA	AV. LOS PINOS MZ. E LT. 11	SERVICIO
581	CIRILA QUISPE QUISPE	AA. HH. MARISCAL CACERES MZ. A LT. 18	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

582	MARLENE CASTAÑEDA HUARINGA	ASOC. DE VIV. SANTA ADELA DE COPACABANA MZ. A LT. 22 AV. COPACABANA	SERVICIO
583	JHULY ANSHELA MONTENEGRO ALVAREZ	CALLE JORGE CHAVEZ N°255 STAND E	COMERCIO
584	GRIMANESA JULIA ALEGRE CASTRO	AA. HH. LA ENSENADA DE CHILLON MZ. D LT. 11	SERVICIO
585	JORGE ECHEVARRIA DE LA CRUZ	URB. ROSA LUZ 1ERA ETAPA MZ. W LT. 5	SERVICIO
586	RAUL AGAPITO COPITAN POLO	URBANIZACION EL TARO MZ. S LT. 10	COMERCIO
587	JACKELINE AGUIRRE GARCIA	AV. BUENOS AIRES N°1775	COMERCIO
588	CLARENS MANUEL ARAUJO RIVERA	ASOC. DE VIV. CASA HUERTA LAS CASUARINAS MZ. D LT. 4-5	COMERCIO
589	JULIO FERNANDO VERANO ALVA	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N°221	SERVICIO
590	LENIN DENIS LIVIAS GARAY	ASOCIACION DE RESIDENTES LAS VIÑAS DEL NORTE II ETAPA MZ. B LT. 5	SERVICIO
591	AUGUSTO EDGAR SEDANO JIMENEZ	COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS SUREÑOS MZ. D LT. 16 CA. C	SERVICIO
592	MARIA CLAUDIA BELTRAN MONCADA	RESIDENCIAL LOS SAUCES MZ. D LT. 13 CA. LOS GERANIOS	COMERCIO
593	ELI MOISES MORA VASQUEZ	LOTIZACION LAS VEGAS MZ. C LT. 12 CA. 5	SERVICIO
594	NOE ARISTIDES GALVEZ CHINCHAY	CA. MANUEL GARAY N°209-A	COMERCIO
595	WILBER RAMOS ORDOÑEZ	ASOC. DE VIV. EL PALOMAR MZ. B LT. 31 AV. ANTIGUA PANAMERICANA	COMERCIO
596	ROCIO DEL PILAR ARREDONDO SEGOVIA	ASOC. DE VIV. CHILLON MZ. E LT. 20	SERVICIO
597	JOSE LUIS LOPEZ IDONE	ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ZAPALLAL MZ. A1 LT. 34 SECTOR LOMAS DE ZAPALLAL	SERVICIO
598	LILI MARTHA MAURICIO AZAÑA	ASOCIACION DE VIVIENDA PANAMERICANA-FUNDO GALLINAZOS MZ. A LT. 13 A	SERVICIO
599	ENRIQUE ESTANISLAO ATAO CABALLERO	ASOCIACION DE VIVIENDA LOS NARANJITOS MZ. A LT. 6	SERVICIO
600	OLIVIA PIMENTEL RUIZ	AV. BUENOS AIRES N°1211	SERVICIO
601	JENNY RUTH KUME RONCAL	ASOC. DE VIV. LOS JARDINES DE CHILLON MZ. N2 LT. 28	SERVICIO
602	ELBERTO CESAR MENDOZA ROCA	ASOCIACION COOPERATIVA DE VIVIENDA LOS SUREÑOS MZ. A LT. 4 AV. SAN REMO	SERVICIO
603	ROSA MARILU TAFUR LOPEZ	AV. MIGUEL GRAU N°235 (2DO PISO)	SERVICIO
604	PABLO PINTO HERRAN	SECTOR EL PORVENIR MZ. A LT. 1 AA. LOS GRAMADALES	SERVICIO
605	KYODENT S.A.C.	AV. PUENTE PIEDRA N°295	SERVICIO
606	RODRIGUEZ MOROTE VIDAL	AV. BUENOS AIRES N°1158	COMERCIO
607	SONIA CRUZ MATTO	ASOC. DE POB. EL OVALO MZ. B LT. 2	SERVICIO
608	SOLEDAD ELENA GUERRERO TONGO	ASOC. DE VIV. HUERTOS DE COPACABANA MZ. A LT. 1-A	SERVICIO
609	FLOR ELIZABETH ROBLADILLO MONTERO	AA. HH. LA ENSENADA MZ. I LT. 20	SERVICIO
610	MAGDA JENNYFER JARA ALEJO	ASOC. JARDINES DE SHANGRILA MZ. C LT. 2	COMERCIO
611	WALTER LUCIANO INOSTROZA DIAZ	ASOCIACION TAMBO INGA MZ. B LT. 2	SERVICIO
612	CESAR AUGUSTO PINTADO LEYVA	AA. HH. LADERAS DE CHILLON MZ. L LT. 7	COMERCIO
613	ERICK CONSTANTINO CAMPO JAIMES	URB. LOS PORTALES DE CHILLON MZ. F1 LT. 15	COMERCIO
614	RUT NOEMI CHAVARRIA CARDENAS	AV. MIGUEL GRAU N°135B	SERVICIO
615	MARIA ANGELICA DIAZ URIARTE	AV. SANTA PATRICIA MZ. E2 LT. 11	COMERCIO
616	LIDIA ROXANA PARI ALATA	ASOC. DE VIV. CHILLON MZ. S LT. 25	COMERCIO
617	HILDA DORA QUEZADA SOLIS	URBANIZACION IMPERIAL MZ. B LT. 1	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

618	NILDA MARIBEL ESPINOZA VERAMENDI	URB. ROSA LUZ MZ. K-1 LT. 16	COMERCIO
619	ROGATA ANGELICA MARTINEZ ACEVEDO	ASOCIACION EL GRAMADAL MZ. C LT. 4	SERVICIO
620	MARICZA YULY ACUÑA TREJO	ASOC. DE VIV. LOS NARANJITOS MZ. C LT. 9	SERVICIO
621	ELIZABETH JESUS GUTARRA POMA	APROVIEP MZ. G LT. 03	COMERCIO
622	ROCIO EUGENIA REQUENA OVIEDO	AV. SANTA ROSA N°1589 AA. HH. SANTA ROSA	COMERCIO
623	ATICO ALVAREZ RAMIREZ	URBANIZACION SANTO DOMINGO MZ. F LT. 2	SERVICIO
624	YORI ANGEL MINAYA VARGAS	ASOCIACION PRIMERO DE MAYO MZ. K1 LT. 2	COMERCIO
625	YSIDORO ALBINO PEREZ CABELLO	URBANIZACION ROSA LUZ MZ. E LT. 44	SERVICIO
626	RODOLFO REYES RAMOS	AV. BUENOS AIRES N°868	SERVICIO
627	JHONY WILMER SILVA COJAL	URBANIZACION APROVIEP ENSENADA MZ. K LT. 2-3	COMERCIO
628	CARLOS JAVIER ARROYO TELLO	CA. MIGUEL GRAU N°109	SERVICIO
629	EDGAR QUISPE LOPEZ	ASOC. DE PROP. DE VIV. VIRGEN DE COPACABANA PRIMERA ETAPA MZ. A LT. 7 AV. LECAROS	SERVICIO
630	MARIA MABEL NEGREIROS VILLAVICENCIO	CALLE RICARDO PALMA N° 500-CERCADO DE PUENTE PIEDRA	COMERCIO
631	SANTOS MILAGROS REQUEJO MALAVER	CENTRO POBLADO RURAL EL CALICHE MZ. D LT. 5	SERVICIO
632	CARMEN VIOLETA CASTRO CHINCHAY	AA. HH. BELLA AURORA MZ. I LT. 5	SERVICIO
633	VICENTE VILLEGAS REQUEJO	AV. BUENOS AIRES N°351	SERVICIO
634	JOSE TOPALAYA OCHOA	PP. JJ. LA ENSENADA MZ. C LT. 17	SERVICIO
635	SANTOS URIEL SANCHEZ HERNANDEZ	ASOC. DE VIV. LAS VIÑAS DEL NORTE I ETAPA MZ. I LT. 14	COMERCIO
636	DALILA PAJUELO BLAS	LOTIZACION SEMIRUSTICA LEONCIO PRADO MZ. N LT. 174-B	COMERCIO
637	SERGIO MARTIN ROCA ARANGO	SECTOR GALLINAZOS LT. 75 AV. GALLINAZOS	SERVICIO
638	ANTHONY ALEXANDER ARISTA CASTRO	CALLE RICARDO PALMA N°174	SERVICIO
639	ERIK BEYCKER FERNANDEZ CHILON	URBANIZACION SEMIRUSTICA LA ENSENADA MZ. G-1 LT. 5 AV. LOS SAUCES	SERVICIO
640	CHRISTIAN JORGE ACUÑA VILLANUEVA	URB. LOS PORTALES DE CHILLON MZ. F1 LT. 1	SERVICIO
641	GENARO HUANGAL QUIROZ	AV. BUENOS AIRES N°1344 URB. LOS GRAMDALES	SERVICIO
642	GILMER CUBAS VASQUEZ	AV. BUENOS AIRES N°771	SERVICIO
643	DEYSI YASMIN CHUMPITAZ MATOS	ASOC. DE VIV. LAS DALIAS MZ. C LT. 36	COMERCIO
644	JESUS MANUEL ALVAREZ GUTIERREZ	AV. JUAN LECAROS N°105	SERVICIO
645	ROBERTO SANCHEZ LEYVA	AV. PUENTE PIEDRA N°308 (2° PISO)	SERVICIO
646	VP MOBILE S.A.C.	AV. JUAN LECAROS N° 219 CERCADO - PUENTE PIEDRA	SERVICIO
647	NUTRANDINA S.R.L.	ASOC. LAS PALMAS MAYORCA MZ. B LT. 9	SERVICIO
648	SANTO NEOVANI CUBAS MONDRAGON	URB. SHANGRI-LA AV. LOS ROSALES MZ. E LT. 11	SERVICIO
649	INMOBILIARIA Y EDIFICADORA AVALOS S.A.C.	AV. PUENTE PIEDRA SUR N° 1921	COMERCIO
650	LISSETH ARIRAMA CAHUAZA	ASOC. DE VIV. LOS JARDINEZ DE CHILLON MZ. M2 LT.36	SERVICIO
651	IGNIO VELASQUEZ RIVERA	ASOC. DE VIV. HARAS DE CHILLON MZ. K LT. 1 INTERIOR 3	SERVICIO
652	ITAMAR DAVILA ALARCON	ASOC. DE VIV. HARAS DE CHILLON INT. 2 MZ. K LT. 1	COMERCIO
653	INDUSTRIAS YAB S.A.C.	AV. LAS ACACIAS AA.HH. ESTRELLA SIMON BOLIVAR MZ. A LT. 24	COMERCIO
654	CORPORACION A Y N S.A.C.	AV. LOS CEDROS SUB LOTE 6A URB. SHANGRI-LA	COMERCIO
655	BOTICAS SIMILARES S.A.	JR. RODRIGUEZ SARMIENTO N° 175B	SERVICIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

2018

656	EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS Y TURISMO JAN PERU E.I.R.L.	AV. PUENTE PIEDRA MZ. I LT. 8	SERVICIO
657	INDUSTRIAS Y MULTISERVICIOS GENERALES TECNOVPERU E.I.R.L.	ASOC. LEONCIO PRADO MZ. B LT. 17	SERVICIO
658	DIGNA MELINA RAMIREZ HUERTA	ASOC. DE VIV. EL HARAS DE CHILLON MZ. G LT. 1	COMERCIO
659	LUIGI RICHARD TERRONES ZARATE	COOP. MI VIV. LOS SUREÑOS MZ. A LT. 1	SERVICIO
660	DORIS CRUZ HERRERA	PARCELACION PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ZAPALLAL MZ.O1 LT.1F	COMERCIO
661	JHONGER LAPIZ GALOC	ASOC. PROP. EL ROBLE MZ. K LT. 5	COMERCIO
662	INVERSIONES MULTIPLES ECONTEXT S.A.C.	AV. JUAN LECAROS N° 219	COMERCIO
663	SANTOS ARTURO PLANSENCIA MEDINA	URB. ROSA LUZ MZ. L1 LT. 44	SERVICIO
664	JOLVI ACUÑA VERAMENDI	ASOC. FUNDO LAS FLORES AV. SAN MARTIN MZ. D LT. 2	COMERCIO
665	MARIA ESTHER GARCES SOLIS	ASOC. DE PROP. LOS PARRALES MZ. J LT. 8	COMERCIO
666	DANIEL ANDRES VARGAS SALOMON	URB. LA RIVERA DEL RIO CHILLON PRIMERA ETAPA MZ. A LT. 5	COMERCIO
667	FELIPE CARLOS SULLON INGA	ASOC. DE VIV. LOS HUERTOS DE COPACABANA MZ. A LT. 13	SERVICIO
668	VILLPER S.R.L.	PAN. NORTE KM 34 LOS GRAMADALES MZ. A LT. 9	COMERCIO
669	JUANA HUACCHA TARAZONA	AV. MIGUEL GRAU N° 329	COMERCIO

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre de todos los administrados pasibles de fiscalización ambiental por parte de la EFA, de ser persona natural indicar el nombre completo y de ser persona jurídica indicar la razón social. En caso de que el administrado cuente con más una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá repetir el nombre del administrado precisando la unidad de producción, comercio o servicio.
- 2.- Indicar la ubicación donde desarrolla actividades el administrado. En caso de que el administrado tenga más de una unidad de producción, comercio o servicio, se deberá señalar la ubicación de cada una de ellas.
- 3.- Indicar si se trata de una actividad productiva, de comercio o servicios.



FORMATO N° 3: PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN AMBIENTALENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE PUENTE
PIEDRA

AÑO : 2018

PROGRAMA DE MONITOREO O VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	UBICACIÓN / DIRECCIÓN (2)	FRECUENCIA DE MONITOREO (3)	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITOREO O VIGILANCIA (4)	COMPONENTE AMBIENTAL A EVALUAR (5)						RESPONSABLE (6)	
				AIRE (emisiones)	AIRE (ruido)	AGUA (efluentes, vertimientos)	SUELO	FLORA	FAUNA		Otros
MONITOREO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	- AV. LECAROS (AV. SAENZ PEÑA- AV. PUENTE PIEDRA) - CALLE SANTA LUCIA (CALLE MANUEL GARAY - AV. PUENTE PIEDRA) - OVALO ZAPALLAL	SEMESTRAL	04/2018-10/2018		X						Sr. Andrés Alvares Rodríguez Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra
VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE	ALTURA DEL KM. 30 DE LA P. NORTE EN EL RADIO DE ACCION DE LA ESTACION METEOROLOGICA DEL SENAMHI	TRIMESTRAL	04/2018 - 07/2018 - 10/2018	X							Sr. Andrés Alvares Rodríguez Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra

INSTRUCCIONES

- 1.- Indicar el nombre del programa de monitoreo o vigilancia de la calidad ambiental
- 2.- Indicar la ubicación geográfica que involucra la ejecución del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental a realizarse. Deberá detallarse el departamento, provincia, distrito, precisando algunas referencias de ser el caso (zona, cuenca, etc.).
- 3.- Indicar la frecuencia de ejecución del programa de monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo mensual, bimensual, trimestral, etc.)
- 4.- Indicar la fecha de inicio y fin del monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental
- 5.- Indicar el componente ambiental que será evaluado (agua, aire, suelo, flora, fauna, otros)
- 6.- Indicar el responsable del monitoreo de la calidad ambiental (precisando el área de la EFA correspondiente)



FORMATO N° 4: PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN AMBIENTALENTIDAD : MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

AÑO : 2018

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	PROGRAMACIÓN DE SUPERVISIONES (2)												TOTAL ANUAL DE SUPERVISIONES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CLARA LUZ HUAMANICORONADO			X										1
WALBERTINA GRACIELA JARA TINTA			X										1
CARLOS AUGUSTO GARCIA VALDIVIA			X										1
MILAGROS SOLEDAD ZELADA GUEVARA			X										1
CHRISTIAN ESTUAR SARMIENTO LOPEZ			X										1
MATEO CARDENAS EPIFANIO				X									1
EDGAR SALVATIERRA BASTIDAS				X									1
MIGUEL ERACLIO QUIROZ ROCA				X									1
GODOFREDO DAZA GARCIA				X									1
LEONARD RUBEN SALAZAR CAPUÑAY				X									1
SHIRLEY MISHEL ALARCON CHUQUIPIONDO					X								1
JUVENAL FABIAN ARCE BLAS					X								1
KATTY EDITH MANSILLA MONTALVAN					X								1
ZACARIAS BERNAOLA SAUÑE					X								1
ELVIN OLORTEGUI MARZANO					X								1
RODOLFO REYES RAMOS						X							1
ADRIAN YACHE VASQUEZ						X							1
JUAN CARLOS RAMOS HUERTA						X							1
REDUCINDO TEODORO REYES MALLQUI						X							1
GREGORIA BARTOLA SALAS CALIXTO						X							1
JESUS ANGEL VENTURA GUARDIA						X							1
GENARO HUAGAL QUIROZ							X						1
LUCIA MARIA HUAMAN MAYTA							X						1
SULIN LIBIA ROJAS CELESTINO							X						1
YOLANDA NOEMI COCHACHIN AGUIRRE							X						1
AMANCIO CADILLO HUERTAS							X						1
SOLEDAD ELENA GUERRERO TONGO							X						1
LUCHA MARIA MACUKACHI PAYANO								X					1
MILA YOVANA TEJADA MOISES								X					1
NESTOR ISAIAS PAREDES LOPEZ								X					1
CISIS JOHANY HOYOS SANCHEZ								X					1
ELBERTO CESAR MENDOZA ROCA								X					1
WILLIAM SEBASTIAN ALLEN BISCHOFF								X					1
CARLOS AUGUSTO GARCIA VALDIVIA									X				1
PATRICIA CACHAY URCA									X				1
ANA MILAGROS MENDOZA TRIGOSO									X				1



GLOSARIO DE TERMINOS

- a. **Actividades.**- Acciones que el responsable de un plan, programa o proyecto debe llevar a cabo para producir cada resultado
- b. **Entidades de fiscalización (EFA).**- Toda aquella entidad facultada para desarrollar funciones de Evaluación, Supervisión, Fiscalización y sanción en materia ambiental a nivel Nacional, Regional o Local a las que se refiere el artículo 7º de la Ley N°29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- c. **Efectividad.**- Grado en que una organización es capaz de lograr sus metas
- d. **Eficacia.**- Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- e. **Eficiencia.**- Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
- f. **Indicador.**- Es un dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o una actividad
- g. **Meta.**- Expresión cuantitativa del objetivo o situación que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios
- h. **Objetivo.**-Enunciado de un estado deseado hacia el cual está dirigido un Plan, Programa o proyecto, en ese sentido, determina la orientación que se debe dar a las actividades. Debe formularse términos de cambio en una situación determinada
- i. **Plan.**- Modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla precisando para ello las actividades y medidas necesarias. Un Plan permite el seguimiento de las actividades para juzgar su eficiencia.
- j. **Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.**- Declaración planificada y programada de las actividades de evaluación y fiscalización ambiental que realizara el EFA durante el año para el que se aprueba. A través de este instrumento se verifica el cumplimiento de la normativa ambiental y de los compromisos que de ella se desprenden en el accionar de las entidades con competencias en fiscalización ambiental.

